

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
21.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - SAN JUAN DE  
LURIGANCHO

(Semipresencial)

(Matinal)

VIERNES 23 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

*-A las 10:45 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.-** Bien, señores congresistas que se encuentran instalados virtualmente, también a todos los que nos siguen por las redes sociales, hoy estamos llevando a cabo la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones del año 2024-2025. Vigésima primera sesión extraordinaria descentralizada, y queremos saludar a los señores congresistas que se encuentran presentes. Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos de hoy viernes 23 de mayo del 2025, tengan ustedes, señores congresistas, una buena mañana.

Y conforme a la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el foro correspondiente. Señora secretaria técnica, sírvase a pasar lista.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Señor presidente, señores congresistas, muy buenos días. Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Señores congresistas, Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL) .-** Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Montalvo Cubas, presente.

Congresista Paredes Gonzales.

Congresista Paredes Gonzales, presente.

Congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, presente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas () .

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Balcázar Zelada, con licencia.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte () .

**-Existe una superposición de audio.**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Sí. Congresista Paredes Gonzales, se ha registrado su asistencia.

Congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, presente.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echaíz de Núñez Izaga () .

Congresista Echeverría Rodríguez.

Congresista Echeverría Rodríguez, presente.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, presente.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Huamán Coronado (); congresista Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**- Infantes Castañeda, presente. Muy buenos días, en nombre de Dios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Infantes Castañeda, presente.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Marticorena Mendoza () .

Congresista Cruz Mamani, presente.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, presente.

Congresista Medina Minaya.

Congresista Medina Minaya, presente.

Congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, presente.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, presente.

Congresista Pablo Medina, con licencia.

Congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, presente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pazo Nunura.

Congresista Pazo Nunura, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

Congresista Quiroz Barboza, presente.

Congresista Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Ramírez García (); congresista Ramírez García ();  
congresista Rivas Chacara (); congresista Rivas Chacara ();  
congresista Tello Montes.

Congresista Tello Montes, presente.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, presente.

Congresista Vásquez Vela (); congresista Vásquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, presente

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Vásquez Vela, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas ();  
congresista Marticorena Mendoza ().

Congresista Rivas Chacara, presente.

Congresista Ramírez García ().

Señor presidente, tenemos la asistencia de 23 señores congresistas, tenemos el cuórum reglamentario para [... ?].

Dejamos constancia de la asistencia también del congresista Wilson Quispe que acaba de ingresar.

Con 24 señores congresistas presentes, señor presidente.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, presente.

Señor presidente, buenos días.

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, congresista Gutiérrez Ticona.

Bien, gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, con el cuórum reglamentario, y siendo las 10:45 h, de hoy martes 23 de mayo del 2025, señores congresistas, vamos a dar inicio a la vigésima primera sesión extraordinaria

## DOCUMENTO DE TRABAJO

y semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, que está llevando a cabo en el auditorio emblemático de la Institución Educativa N° 1182 - El Bosque, distrito de San Juan de Lurigancho.

Señores congresistas, por favor, les pedimos que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la presente sesión. De esta manera, evitar el cruce de sonidos que dificulta la grabación de esta importante sesión, llevada a cabo en el distrito San Juan de Lurigancho.

Asimismo, señores congresistas, cuando quieran pedir el uso de la palabra, utilicen la plataforma Microsoft Teams para solicitar y tomar el orden correspondiente.

Señores congresistas, pasamos a la estación Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

**El señor PRESIDENTE.**— Como número uno, sustentación de tres dictámenes.

Como primer dictamen tenemos el debate recaído en los Proyectos de Ley 8669, 9097, 9894 y 9946 del año 2024 del Congreso de la República.

Por el que, con texto sustitutorio, propone la ley que mejora las pensiones de los docentes cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial y de los comprendidos en los regímenes provisionales **(2)** regulados por los decretos de ley: 19990 y 20530. En base a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y por primera vez, la Comisión de Educación en esta gestión, en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto, asimismo de lectura al dicho texto sustitutorio.

Señora secretaria técnica, tienen usted el uso de la palabra. Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— *Señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la sustentación del primer predictamen del Orden del Día de la agenda, que acumula cuatro iniciativas legislativas.*

*Los Proyectos de Ley 8669/2024, 9097/2024; 9894/2024 y 9946/2024, y habiéndose cumplido con el requisito reglamentario respecto de los pedidos de opinión, y después del análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio.*

*Ley que mejora las pensiones de los docentes cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial y de los comprendidos en los regímenes previsionales regulados por los Decretos Leyes 19990*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*y 20530, en base a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.*

*Artículo 1. Mejora progresiva de pensiones de los docentes cesantes y jubilados*

*Se dispone la mejora progresiva de las pensiones de los docentes cesantes y jubilados, de la Carrera Pública Magisterial, así como de aquellos comprendidos en los regímenes previsionales regulados por los Decretos Leyes 19990 y 20530, en base a la remuneración correspondiente a la primera escala magisterial, establecida en la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.*

*Artículo 2. Formulación e implementación de medidas técnicas*

*El Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias, conforme a la normativa vigente, quedan encargados de formular e implementar las medidas técnicas, normativas y presupuestarias necesarias para viabilizar este proceso de manera gradual y progresiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal del Estado y la sostenibilidad fiscal.*

*Artículo 3. Criterios de priorización*

*Las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas se desarrollan priorizando el bienestar, la suficiencia económica y la dignidad de los docentes jubilados en situación de vulnerabilidad y se ejecutan conforme a los principios de equidad, justicia, previsional, y responsabilidad fiscal, establecidos en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.*

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria de técnica por el informe presentado a los señores congresistas que se encuentran instalados virtualmente.

Señores congresistas, como siempre, la Presidencia reforzando lo sustentado por la señora secretaria técnica.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, les solicito su respaldo, señores congresistas, un respaldo firme a este predictamen que propone la ley, que mejora las pensiones de los docentes, cesantes, y jubilados de la Carrera Pública Magisterial y de los comprendidos en los regímenes previsionales regulados por los Decreto Leyes 19990, 20530 en base a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Señores congresistas, esta propuesta es un acto de justicia, un acto de reconocimiento para quienes han entregado su vida profesional a la educación pública en nuestro país llamado Perú, y que hoy señores congresistas, tras décadas de servicios

## DOCUMENTO DE TRABAJO

sobreviven pensiones que ni siquiera alcanza la Canasta Básica Familiar.

La pregunta sería, señores congresistas, cómo puede hablarse de dignidad cuando una pensión mínima bordea los 500 soles, mientras el costo de vida y la Remuneración Mínima Vital superan los mil soles, señores congresistas.

Esa sería la pregunta, para que cada uno de ustedes vayan analizando y tomando en cuenta, que este predictamen debe ser aprobado por unanimidad de los titulares y accesitarios de esta comisión tan importante, como es la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Señores congresistas, el predictamen que hoy ha sustentado la señora secretaria técnica, parte del principio constitucional de seguridad social, pero se enraíza en un estándar superior; asimismo, señores congresistas, el Tribunal Constitucional ha establecido en la Sentencia del Expediente 2531 año 2022, al señalar que el derecho a la pensión, no debe ser simbólico, ni insuficiente, eso es lo que ha manifestado el Tribunal Constitucional en la Sentencia 2531 del año 2022, sino también debe ser adecuado y suficiente para asegurar las condiciones materiales mínimas, que garanticen la dignidad en la vejez.

Señores congresistas, de esta manera, quiero decirles este concepto, señores congresistas, exige al Estado garantizar una base vital para la alimentación, vivienda, salud y servicios esenciales. Eso es lo que ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, en ese sentido, la comisión, hoy tiene la oportunidad histórica de visibilizar el derecho a una pensión digna, a favorecer a los docentes cesantes y jubilados, muchos de los cuales, residen en zonas rurales, viven en condiciones de pobreza y deben litigar durante años para que se les reconozca, lo que en justicia le corresponde y eso no debe, no debemos nosotros los congresistas permitir; por ello, es muy importante, señores congresistas, que este predictamen sea aprobado por una unanimidad y hagamos justicia.

Colegas congresistas, la propuesta contiene en el texto sustitutorio, no es un acto improvisado, sino una medida necesaria para cautelar el derecho fundamental a una pensión digna que está contemplado también en la Constitución Política del Estado, bajo criterios de planificación y programación presupuestal responsable.

Señores congresistas, además la propuesta cuenta con un respaldo sólido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha reiterado en múltiples sentencias, que el Congreso tiene el deber de revertir con carácter de muy urgente la desigualdad previsional que afecta el empleo público, especialmente, señores

## DOCUMENTO DE TRABAJO

congresistas, en sectores como el Magisterio, históricamente postergados.

**El señor** .- Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE.**- La Presidencia, recaída en mi persona, solicito a todos ustedes colegas congresistas, más conocidos como los congresistas del Bicentenario, voten a favor de este predictamen que propone mejorar las pensiones, en base a la primera escala magistral, a favor de los docentes cesantes y jubilados y entre los comprendidos en los Decretos Leyes 19990, 20530.

Señores congresistas, su respaldo a los maestros, de esta manera, maestros que construyeron las bases del Perú, desde las aulas más humildes y que hoy claman por un reconocimiento real, justo y de necesario a su labor.

Señores congresistas, después de darles este mensaje para que cada uno de ustedes analicen.

Voy a dejar en uso la palabra, a los señores congresistas que quieran opinar al respecto.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**- Señor presidente, pido palabra el autor de la ley.

**La señora.**- La palabra presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Por favor, registrar...

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**- Como autor del proyecto de ley Segundo Quiroz, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- ...para que la señora secretaria de técnica tenga conocimiento y nos haga llegar la relación de los congresistas que quieren participar.

Congresista Quiroz.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**- Gracias, señor presidente.

El autor de la ley, es el congresista Isaac Mita Alanoca.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**- Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio.

Señor presidente.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**- Muchas gracias, señor presidente. Como autor de la ley, Mita Alanoca...

**El señor PRESIDENTE.**- A ver, un momento, levantar su mano en la plataforma para tomar en cuenta la relación de ustedes señores congresistas, que quieren opinar al respecto, ya se ha inscrito Quiroz Barboza, después Mita Alanoca, seguidamente, Katy Ugarte.

Entonces, esta es la relación que tenemos hasta el momento.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiroz Barboza, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

Congresista Quiroz Barboza, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio haciendo un cordial saludo a mis colegas presentes en la sala, a quienes nos acompañan de manera virtual y de manera muy especial a las autoridades docentes y estudiantes de la Institución Educativa 1182 El Bosque.

El Proyecto de Ley 9894, acumulado al presente dictamen en debate y de mi autoría, ley que garantiza pensiones adecuadas para maestros jubilados y cesantes, reviste especial relevancia en el contexto actual, esta iniciativa, señor Presidente, tiene como finalidad asegurar una pensión justa y suficiente para los maestros retirados, en concordancia con el costo de la Canasta Básica Familiar.

Propone una mejora progresiva de las pensiones de los docentes cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial, así como de aquellos comprendidos en los regímenes provisionales establecidos por los Decretos Leyes 19990 y 20530, tomando como base la remuneración correspondiente a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Asimismo, contempla la implementación de mecanismos de ajuste automático en función del incremento del costo de vida, así como también, la eliminación de los retrasos en los pagos que hoy afectan de manera crítica a nuestros maestros jubilados.

Este proyecto de ley, señor presidente, el cual en diversas sesiones he venido solicitando con firmeza, que se priorice; por fin llega hoy al debate y celebro que estemos discutiendo una medida tan necesaria como justa.

Esta propuesta busca saldar una deuda histórica del Estado, con quienes entregaron décadas de su vida a la formación de generaciones y al desarrollo del país; muchos de ellos, enfrentan hoy una realidad de precariedad, con pensiones que no reflejan su invaluable aporte, reconocer su trayectoria mediante una pensión digna es, un acto de justicia social y una señal clara de compromiso del Estado con la revalorización de la carrera docente y la credibilidad del sistema previsional.

Por ello, invoco a mis colegas miembros de esta comisión, a brindar su respaldo a esta propuesta, votando a favor de su aprobación. No se trata únicamente de una norma legal, sino de un compromiso ético, con quienes han construido desde las aulas los cimientos del Perú.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente.

Muchas gracias. **(3)**

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Decirle que la población que está presente acá, extraña la presencia de los congresistas, estando en Lima, yo comprendo que de repente cuando estemos en una región fuera de Lima, ya por su trabajo. Pero hoy día la población dice, estamos en Lima, ¿dónde están los señores congresistas? Reclaman la presencia de los señores congresistas.

Entonces, todavía tienen tiempo para que ustedes vean en qué momento, hoy tenemos en la mañana, esta sesión tan importante para aprobar dictámenes y también para que sustenten algunos congresistas, pero en la tarde es la audiencia pública, están invitados señores congresistas, hay que darle tiempo para que la población también vea que ustedes son interesados, para que la población esté más contenta ¿no? Estamos en la capital, estamos en Lima, señores congresistas.

Ahora sí, damos el uso de la palabra, al congresista Mita Alanoca.

Mita Alanoca, adelante.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchísimas gracias, señor presidente, y a través suyo, saludar a todos los colegas que están en forma virtual y asimismo a todos los asistentes que le acompañan.

Y bueno, este proyecto de ley, lo hago a nombre de mi profesora que tiene más de 80 años, que hoy sobrevive, realmente una situación muy precaria, a pesar que ha dado toda su vida para formar niños, o sea, unos ciudadanos honorables hoy.

Y por ello, y por ella, también va en nombre de todas las profesoras que pasan una situación realmente terrible. Por ello, señor presidente, que este proyecto de ley, busca regular las pensiones que reciben los docentes cesantes y jubilados pertenecientes a los Decretos Ley 20530, 19990 y AFP de la educación básica regular alternativa y especial, teniendo como base la primera escala magisterial de la ley 29944.

Finalidad de la presente ley, busca la justicia con los docentes que han dedicado su vida al servicio de la educación y alcanzar equidad con el personal activo, de tal manera que les permita alcanzar un nivel de vida adecuado.

Fórmula legal, las pensiones mensuales de los docentes y cesantes y jubilados pertenecientes a los Decretos Ley 20530 y 19990 y AFP de la educación básica regular alternativa y especial, no podrán ser menores a la primera escala magisterial de la Ley 29944.

Señores congresistas, la declaración universal de los derechos humanos, ha consignado que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure asimismo como a su familia la

## DOCUMENTO DE TRABAJO

salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica. Los servicios sociales necesarios tienen a sí mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Nuestra Constitución, establece que el trabajo, es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona; asimismo, señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El capitalismo y su discurso de la modernidad han generado la marginación de las personas adultas mayores, pues, la consideran como un sector no productivo. Además, que como no pueden presionar económicamente para hacer valer sus derechos, sus pensiones cada vez son reducidas en la realidad, perdiendo su capacidad adquisitiva, que permitan tener a los cesantes y jubilados una calidad de vida adecuada.

En el sector de educación, se exterioriza de mayor manera, pues, existe una gran diferencia entre las remuneraciones del sector activo, con las pensiones de los docentes cesantes y jubilados, generando una inequidad entre los mismos, lo cual es injusto para quienes han dedicado toda su vida a la actividad educativa, que es pilar fundamental por el desarrollo del país.

También con la actual estructura pensionaria, al profesor una vez jubilado lo apartan totalmente de la carrera magisterial, como si dejara de ser profesional, lo cual es totalmente injusto, por lo que es necesario que los montos pensionarios tengan relación con la escala de la Carrera Pública Magistral; siendo el Perú, un Estado constitucional de derecho, debe primar los principios de igualdad y no discriminación en donde no debe existir marginación de los trabajadores activos y cesantes y jubilados, constituyendo los montos de las pensiones una cantidad suficiente para el disfrute pleno de la vida y la salud de los mismos.

En el caso de los docentes activos y cesantes, la diferencia es abismal. No alcanzan la pensión ni el 25% del sueldo, ni un maestro en actividad en donde sus ingresos producto de un igual trabajo son marcadamente diferenciados, contraviniendo lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Perú de 1993. Además, que no existe ninguna relación de docentes jubilados con la carrera pública.

Señores congresistas, la aprobación de la presente iniciativa legislativa hará justicia con los maestros cesantes y jubilados comprometidos en los Decretos Ley 20530 y 19990, además de los AFP, los cuales se beneficiarán con mejores pensiones, que les permitan tener mayor calidad de vida.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo que solicito a los representantes de esta comisión, votar a favor del presente predicamento, y hacer justicia con todo el Magisterio cesante y jubilado.

Señor Presidente, una vez más, este pedido es a gritos que surge de los corazones de aquellos de los maestros que dieron todo por el país, y por ello, va este pedido y que pedimos también que todos los miembros de la Comisión de Educación y le den su aprobación.

Por ello, les agradezco, señor presidente, de haberme dado esta oportunidad de poder expresar y el pedido que se ha hecho a través de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Mita Alanoca, por estar cumpliendo su función legislativa.

También, queremos esta mañana, señores congresistas, saludar al director Hipólito García Vega a quien hemos invitado a la Mesa, director de la Institución Educativa 1182, El Bosque en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Ahora sí, como ya tenemos la presencia del congresista Paul Gutiérrez Ticona, a quien le damos la bienvenida.

Vamos a darle el uso de la palabra.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— La palabra presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, congresista, le tocaba a usted, pero como ya tenemos la presencia de Paul Gutiérrez Ticona, y estamos dando, ustedes saben, la preferencia a los que están presencialmente y seguidamente a los que están virtualmente.

Paul, tienes el uso de la palabra, Paul Gutiérrez Ticona. Adelante.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Primero que todo, permítame, saludar a todos los presentes, empezando por el señor director de la Institución Educativa 1128, El Bosque, el profesor Hipólito García Vega, saludar también por supuesto a todos los maestros que también se encuentran en esta sesión y por supuesto, también saludar a mis colegas congresistas que conforman la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Quiero empezar también, presidente, reconociendo que por fin se haya puesto en agenda este proyecto que hemos venido reclamando en cada una de las sesiones.

Quien les habla, queridos maestros, y los colegas de la comisión saben que soy también maestro, maestro de aulas que ha venido laborando durante muchos años, y hemos vivido en carne propia, cómo es que los maestros después de entregar su vida, su juventud en servicio de los niños, de las niñas, de los jóvenes, al final

## DOCUMENTO DE TRABAJO

cuando llega la etapa, en la que todos de hecho vamos a llegar, son cesados, jubilados prácticamente, son olvidados y abandonados, porque a partir de ahí, han tenido que [..?] viacrucis hay que llamarlo así, porque lamentablemente con esas pensiones miserables que el Estado les da a partir de ello, definitivamente, pues, quedan en un estado de abandono y peor aun cuando de repente a veces, los padres tenemos de repente esa mala suerte de no poder tener esa restitución de nuestros hijos, a quienes de repente les hemos dado nuestra vida o hemos trabajado por ellos.

Y en este caso, mínimamente lo que quisiéramos es que el Estado pudiera de alguna manera garantizarnos una vida digna a todos y en este caso, sobre todo, pues, a los maestros cesantes, tanto se habla teóricamente de la labor abnegada que cumple el maestro; pero todo queda en palabras y nunca ha sido reconocido realmente en la práctica.

Por eso, es que nosotros los maestros quienes hablan no solamente un maestro, sino también un sindicalista, muchas veces hemos tenido que salir a reclamar por estos derechos a las calles, a las plazas, hemos llevado adelante muchos paros, muchas huelgas, que, lamentablemente, también nunca han sido reconocidas por la autoridad, muchas veces se han llegado hasta suscribir actas y en la última huelga del 2017, hemos logrado, incluso, arrancar una resolución ministerial, donde estaba contemplado estos puntos, porque siempre estuvo en la agenda, muchos puntos como es el tema de [..?] al maestro cesante y jubilado. Pero nunca se nos ha escuchado, simplemente había suscripciones de actas hasta una resolución ministerial.

Por ello, es que nosotros como maestros hemos decidido también formar parte de manera activa en la política; por eso, es que hemos decidido poder asumir esta responsabilidad y desde ahí, junto con todos nuestros colegas congresistas, acá en el Congreso de la República, estamos trabajando por dignificar, por revalorar en la vida, en hechos concretos, la labor del maestro.

Y lo primero, que logramos es justamente el tema de la CTS, colegas. Una CTS que también anteriormente solamente se reconocía el 14% de la remuneración de [..?] ¿Cuánto equivalía a eso, colegas?, prácticamente cuando un maestro trabajaba 30, 35, 40 años, solamente recibía un promedio de diez mil soles, once mil soles en mejores casos.

Pero hoy, con esta ley, de alguna manera se le está reconociendo el trabajo de los maestros, y hoy, pues, reciben prácticamente dependiendo de los años, porque inclusive solamente se le reconocía, por más que tú hayas trabajado más de 30 años, 35 hasta 40 años, solamente te reconocían 30 años, nada más. Eso no era justo. Hoy la CTS te reconoce todos los años trabajados, Si trabajaste 40 años, 40 años, si trabajaste un poco más, también.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y en esa línea, queridos maestros y queridos colegas congresistas de la República, que conforman la Comisión de Educación, nosotros agradecemos que por fin se haya puesto en agenda el tema de las pensiones, porque no podemos seguir permitiendo, que a este maestro que ha dado su vida, su juventud, se le siga, se le den una pensión de 300 soles, 400 soles, 500 soles, en el mejor de los casos llegan a los 800 soles, los de la 1990. Y a los maestros de las 20530 están por los 1200 aproximadamente, ya lo ha dicho el presidente, ¿eso alcanza para poder costear la vida diaria?, definitivamente no, pues.

Por eso, hemos planteado nosotros, particularmente este proyecto de ley, y entiendo que también que hay otros proyectos de ley y eso saludamos, pero lo que hemos planteado, presidente, es que esta pensión del maestro que ya cesó y los que van a cesar, sean lo equivalente a la primera... a la Remuneración Integra Mensual del docente de la primera escala magisterial. Y eso debe estar puntualmente en el dictamen presidente, ya se dio un dictamen en la Comisión de Economía, donde también no está de manera puntual, en ese sentido, sólo se habla de que la pensión va a ser en correlación **(4)** a la remuneración íntegra mensual de doce... Y hoy estamos viendo que en este dictamen también se está hablando de manera general; en el artículo 1 se habla y se dice que esta pensión debe ser en base a la remuneración correspondiente a la primera escala magisterial.

Pero no se está puntualizando, está abierta.

Si se aprobase esto en ese sentido y se haría ley, tranquilamente el Ejecutivo será quien lo reglamente y podrían decir: *Muy bien, en base a la primera escala magisterial, correcto, le sacamos porcentaje y decimos: ¿muy bien, hoy cuánto gana, o cuánto le paga, cuánto es su pensión en maestro cesante: 800 soles. Y bueno pues, y como dicen también los artículos posteriores, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.*

Entonces, prácticamente el Ejecutivo aumentará, pues, más 50 soles de manera progresiva, y al otro año otros 50 soles y en función al régimen.

Entonces, presidente, yo pienso que esto se tiene que puntualizar; el dictamen debe ser, puntualmente, como nosotros hemos planteado, y entiendo también los demás proyectos, que dicen claramente que la pensión del maestro cesante debe ser lo equivalente a la primera escala magisterial.

Y si queremos hacerlo de manera progresiva, no hay problema también, pero hagámoslo en todo caso como la CTS, que al 2026 debiera ser el 60%, digamos, de la primera escala magisterial. Al 2027 el 80% de la primera escala magisterial. Al 2028 el 100% de lo equivalente a la primera escala magisterial. Cosa que así, en tres años, estaríamos cumpliendo con lo que se está planteando; si no, presidente, van a seguir pasando los años –

## DOCUMENTO DE TRABAJO

uno, dos, cinco años más, diez años más— y ahí nuestros hermanos maestros cesantes, muchos de ellos ya no nos acompañaron lamentablemente, porque ya son pues mayores de edad, ellos muchos ya están sobre 70, 75, 80, 85.

Entonces, si realmente queremos dignificar a estos maestros que han dado su vida, su juventud, desde ya debiera ser inclusive, si aprobamos esta ley, inmediatamente ese docente debería merecer una pensión digna y equivalente a la primera escala magisterial. Así debe darse.

Y si no, en todo caso pongámosle tiempo, presidente, como en la CTS, de tal manera que si no podemos al 2026\*, que la pensión sea equivalente a la escala, podría ser hasta el 2027-28, pero creo que tendría que puntualizar eso, presidente, porque, sino en caso contrario creo que esto, si lo aprobamos en ese sentido, igual todo va a depender de la buena voluntad del Ejecutivo y seguramente los maestros seguirán esperando que algún día llegue y que realmente se dignifique el maestro sobre su pensión.

Entonces, presidente, nosotros una vez más saludamos que sea puesto en agenda, en todo caso seguiremos debatiendo y poniéndonos de acuerdo, pero siempre buscando sobre todo una vida digna para el maestro cesante. Eso es lo que queremos, para ese maestro que se ha dedicado durante todos los años a sus niños, a sus jóvenes estudiantes. Creo que es lo justo.

Y estando hoy nosotros en el Congreso de República, algunos como maestros y otros que no lo son, pero se identifican plenamente —como el presidente de la comisión— con el sector del magisterio. Creo que tal vez no tengamos otra oportunidad para poder hacer leyes que realmente dignifiquen la labor de los trabajadores y, con mayor razón, de los maestros.

Como todos se llenan la boca y dicen que son el pilar, ¿no cierto?, el desarrollo de una sociedad (la educación). Pero en la práctica a veces no se da.

Pero hoy en el Congreso estamos haciendo todos los esfuerzos para poder realmente dignificar y valorar la labor del maestro.

En sentido, presidente, esperemos puntualizar los puntos que he señalado por el bien de la dignidad de estos maestros, de nuestros hermanos mayores que dieron su vida entera en bien de la educación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, por cumplir su función legislativa. Hemos tomado nota de lo que usted ha manifestado, esperemos también el comentario de los demás congresistas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y recordando, pues, que el maestro es el obrero de la tiza\* y la pizarra para forjar conciencia en el pueblo peruano y de esta manera cambiar la sociedad.

Ahora sí vamos a cederle el uso de la palabra al congresista Edgar Tello Montes, quien está presencialmente.

Ustedes, señores, que están virtualmente..

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Presidente, me tocaba a mí, presidente; estaba en el tercer lugar, me tocaba.

Soy la congresista Ugarte.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora usted va a pasar a otro lugar porque ha llegado el congresista Edgar Tello Montes.

Siempre dando la preferencia a los que están presencialmente.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Estaría discriminando, señor presidente la Comisión de Educación, a una dama.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Aquí respetamos, siempre hemos dicho que la preferencia la tienen los que están presencialmente.

Congresista Edgar Tello Montes, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**El señor TELLO MONTES (PP).**— Bueno, muchas gracias, señor presidente, saludar también a los congresistas que están de manera virtual, al congresista Paul Gutiérrez, acá el señor director de Hipólito\* García Vega, de la Institución Educativa 1182, "El Bosque", a los maestros que están presentes y a todo el público presente.

Bueno, este, estamos en favor de los derechos de los maestros, y considero que es tiempo ya de que se pueda atender el justo reclamos.

El día de ayer se aprobó en la Comisión de Presupuesto, por insistencia, los proyectos de ley de nombramiento excepcional por trayectoria y méritos, ¿no?, y dentro de ellos también el Proyecto 2534, del soy autor, el cual va a beneficiar a más de ciento ochenta mil maestros a nivel nacional.

Ya hemos visto aquellos que dicen defender a los maestros, han salido el día de hoy, ayer, hoy día a decir que están en contra de la aprobación de que se nombren a los maestros, porque dice que rompe la meritocracia. Cuando todos sabemos el ingreso a la carrera pública es por concurso público, y lo establece la ley de reforma en el artículo 18.

Entonces ya poco a poco el magisterio nacional, la opinión pública, está viendo quiénes están en contra de los derechos de los maestros y quiénes están en favor de los maestros. Y aquí,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

los maestros que estamos y los congresistas que somos parte del Congreso y en la Comisión de Educación, estamos legislando en ese sentido.

Por otro lado, también saludo que haya más proyectos que dignifiquen las pensiones de los maestros, porque ya como lo han manifestado, ¿cómo es posible que haya maestros que tengan pensiones de 400 soles, de 500 y el máximo de 800! Indudablemente, ¿quién vive con esa cantidad?

El que habla también es autor del Proyecto 3864, que expuse en esta Comisión de Educación y que se ha aprobado en la Comisión de Economía, en la sesión extraordinaria, y que ha generado corriente opinión para que se haga justicia a nivel nacional. Está corriendo el acta, el día de ayer ha corrido el acta para exonerar de que pase por la Comisión de Presupuesto y se pueda agendar lo más pronto posible porque hay que tener en cuenta que ya nos quedan tres sesiones para terminar esta legislatura, y debe ser sesionado ya para que pase al Pleno. Y estoy seguro que los congresistas que han pasado por la formación de los maestros van a respaldar y ratificar ese proyecto de ley para dignificar las pensiones a los maestros.

Nuevamente que ahí se ha planteado que sea equivalente al profesor\* de la primera escala, ¿no?, pero también hay un ganchito que se plantea, de que se puede incorporar también a que el referente sea la UIT, o sea, la pensión esté ligada a la UIT, y esto mejoraría incluso el nivel de pensiones porque ya se actualizaría anualmente, y esto va a mejorar enormemente las pensiones, porque no es posible que las pensiones estén congeladas con remuneraciones precarias e irrisorias.

Eso, indudablemente que es un avance y esperamos que pueda darse.

El otro proyecto de ley que también he presentado es que, al haber pocas vacantes para el ascenso de escala, muchos maestros que postulan al ascenso de escala ven la dramática realidad, postulan como mil o dos mil profesores y en el ascenso de escala solamente ponen cincuenta vacantes, cuarenta vacantes, treinta vacantes, diez vacantes, y así va disminuyendo conforme va, digamos, subiendo la escala. Y bajo esa proyección vamos a tener que los profesores que ya están a un paso de cesar, van a obtener su escala cuando cesen, que probablemente sería o es algo injusto.

Entonces, se plantea de que todos los maestros puedan tener derecho a hacer carrera dentro del magisterio. ¿Qué significa eso? Significa que todos los maestros puedan postular a ser director de UGEL, especialistas. ¿Por qué? Porque actualmente la ley de reforma establece que para ser director de UGEL, especialista o director de institución educativa, tiene que tener la tercera escala. Y estamos viendo de que para poder

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ascender no hay la cantidad de vacantes proporcionada a la cantidad de postulantes.

Entonces, he planteado un proyecto de ley, que espero que también nos pueda agendar, y ahí puedan postular todos los profesores, desde la primera hasta la última, siempre y cuando reúnan el perfil.

Por decir un ejemplo, ¿no?, que si para director de UGEL pide que tenga el doctorado y el profesor de primera escala reúne ese requisito de tener doctorado, entonces da habilitado para poder por final a concurso público nacional y que por orden estricto, repito, por estricto orden estricto, se adjudiquen los que tienen máxima evaluación, máxima puntuación en la evaluación que les corresponde.

Entonces, yo creo que ahí se haría justicia y estaríamos permitiendo que todos los maestros puedan hacer carrera y no esperar todavía hasta que asciendan a la tercera escala, porque ya hemos visto que es un filtro en el cual, indudablemente lejos de aumentar las vacantes para el ascenso, se disminuye cada año, y eso sería discriminatorio.

Porque yo estoy seguro –y no solamente estoy seguro, sino es una realidad que ustedes me desmentirán en todo caso– que a pesar de que el maestro es el maestro profesional más comprometido y el menos reconocido, pero es el profesional que más preocupado está por la formación académica en todos los colegios, incluido aquí en el Bosque. Yo estoy seguro que la mayoría de profesores tienen maestría, tienen doctorado, tienen segunda especialidad, especialización, hasta segunda carrera, y está en la primera escuela.

Entonces, yo creo que hay una preparación, hay una formación. Nos han desprestigiado a los maestros de manera abierta, pero la realidad es otra, el profesor es el más preparado y el más identificado con sus estudiantes y la comunidad.

Bueno, desear que los proyectos que se están planteando el favor de los maestros se sigan aprobando, impulsando aquí en la Comisión de Educación que preside el compañero congresista Segundo Montalvo. Ahora que está en la comisión, estoy seguro de que tiene muchos proyectos por agendar en favor de la educación, en favor de los maestros y en favor de las instituciones educativas.

Estoy seguro que va a acelerar en este corto tiempo que nos queda para que esta legislatura se cierre con una producción muy buena en favor de los maestros y de los estudiantes. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— a usted, congresista Edgar Tello, por estar cumpliendo su función legislativa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

De esta manera, señores congresistas, siempre recordar al maestro. Imagínense si no existiera el maestro, ¿no?, reinaría la oscuridad, reinaría la oscuridad en la tierra.

Por eso decimos: Gracias al maestro por darnos la luz y el conocimiento.

Señores congresistas, ahora sí le damos el uso de la palabra a la congresista Katy Ugarte.

Congresista Katy Ugarte, tiene usted la palabra.

Adelante.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Bien, gracias, presidente. Un saludo para todos los congresistas que están en forma presencial, así mismo también en la semipresencialidad.

No sin antes también decirle que esta sesión ha sido convocada como semipresencial; y bueno, se me cercenó mi participación en el lugar que usted lo mencionó.

Bien, señor presidente y colegas congresistas, como sabemos, la situación económica en nuestro país se toma cada vez más desafiante. Vivir el día a día se ha convertido en una tarea ardua para muchos ciudadanos, entre ellos, nuestros maestros cesantes y jubilados, quienes enfrentan la escasez de oportunidades en medio de una crisis que preocupa a todo el país.

De tal modo, este predictamen que recoge mi iniciativa legislativa, tiene implicaciones positivas para la economía en general. Al incrementar las pensiones se incrementa el poder adquisitivo de los maestros cesantes (5) y jubilados, lo que puede tener un efecto positivo en la demanda interna y en la economía local.

Los maestros cesantes y jubilados, al tener mayores ingresos, pueden contribuir más activamente a la economía, gastando en bienes y servicios, lo que a su vez puede ayudar a generar empleo y estimular el crecimiento económico.

Además, señor presidente, es importante destacar que esta propuesta no solo es una cuestión de cifras, sino de justicia social, puesto que los maestros de nuestro país necesitan el reconocimiento económico, ya que las pensiones actuales son insuficientes para cubrir siquiera los costos básicos de vida.

Aumentar las pensiones es una forma de honrar el esfuerzo y las contribuciones de estos maestros, asegurando que puedan vivir sus años de jubilación con dignidad.

Por ello, al aprobarse este predictamen, estaríamos reconociendo a los maestros que dedican su vida a educar y formar a las futuras generaciones. Merecen un reconocimiento económico que les permite vivir con dignidad en su retiro, es decir, que puedan gozar de una pensión digna que garantice que los maestros

## DOCUMENTO DE TRABAJO

jubilados puedan cubrir sus necesidades básicas y disfrutar de una vejez tranquila. Además, ayudará como motivación a los docentes a continuar brindando su mejor esfuerzo en la educación.

Este incremento que se propone, es justo, puesto que los maestros han contribuido significativamente a la sociedad y merecen un trato justo en su retiro, ya que estaríamos valorizando la profesión del docente y el trabajo que realiza.

Colegas, congresistas de esta importante comisión, solicito que apoyen con su voto en este predictamen. Estaremos haciendo historia con los maestros cesantes y jubilados.

Este congreso realmente reconoce y valora el trabajo de nuestros maestros del Perú.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Katy Ugarte.

Si bien es cierto esta sesión es semipresencial, pero lo que yo les comenté antes era pedido de la población que quieren ver a sus congresistas en la Comisión de Educación, ¿no? O sea, no ha sido algo que ha salido de mí, sino que es pedido de la población, que estén presentes.

Por eso quiero felicitar a Paul Gutiérrez Ticona, que se encuentra presente, también a Edgar Tello, acompañando aquí en el mesa, son congresistas que son titulares de la comisión y se han esforzado, han hecho un esfuerzo por entrar presente porque la población quiere ver a sus congresistas.

Bien, ahora sí le damos el uso de la palabra al congresista Flavio Cruz Mamani.

Adelante, Flavio Cruz Mamani, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente, le agradezco.

Presidente, de hecho felicitar que se haya agendado este tema tan importante para el magisterio, sobre todo para aquellos que han dado su vida; es una forma de decirlo, ¿no?, por el respeto que además se merecen a favor de la educación en el Perú. Todos superan 30, 40, hasta más años de servicios y, al final, terminan siendo además víctimas del cambio de currículos, de políticas educativas, de leyes, tanto en materia remunerativa, pero también lo que no cambia es la pensionaria, ¿no?, y en esto sobre todo tenemos la 20530, la 19990 y luego lo de las AFP.

Son víctimas de que no tienen, digamos, una economía que por lo menos sea básica para que, según la canasta familiar, puedan prácticamente entrar en una etapa de sobrevivencia como es no sólo en el magisterio, sino los cesantes y cuidados de todo el país.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Acá en el país es pecado ser viejo, a donde vamos a llegar todos, o ser niño, ¿no?, o del sector vulnerable, sobre todo la clase popular que, en este caso, representamos.

En ese sentido, creo que este es un avance importante. Solo que, presidente, sin el ánimo de desmerecer, porque es lógico que hay que apoyar y hay que avanzar paso tras paso, quería yo advertir que –si bien esta ley propone la mejora, o sea, yo no sé cuál es el espíritu de cada ley, la sustancia de cada propuesta– nosotros presentamos un proyecto de ley también, precisamente que tiene el número 10941, que establece y crea un régimen previsional especial para docentes de la carrera pública magisterial.

Pero lo que pasa es que ese proyecto, por la dinámica que hay en el Parlamento, presidente, fue derivado de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Economía. No me permite acumular, por ejemplo en este momento, porque a pesar de que haciendo las comparaciones, mi proyecto se asemeja casi o exactamente a alguno de los que han presentado los autores en este caso.

Pero al margen de ello, sin embargo, presidente, mi proyecto ha sido acumulado en otro conjunto de proyectos que son más de diez. Y el día de ayer, justamente en el día de ayer, en una Junta de Portavoces, mediante virtual, estuvo a punto de entrar al Pleno, sino que por cuestión de tiempo no ingresó.

Es un proyecto de ley..

Un segundito, presidente, ruego su comprensión, estamos votando en la Comisión Permanente. Una pausita, presidente, unos segunditos.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Las disculpas del caso, estamos en Comisión Permanente.

Y no entró por cuestión de tiempo, son más de diez proyectos acumulados.

Y la ley aborda en realidad, o propone, garantizar el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

Entonces, si ayer se habría debatido y aprobado esta ley, ahorita estaríamos haciendo una sobrerregulación de esta materia. Claro, lo ideal hubiera sido que ambos se unan, por ejemplo, la Comisión de Educación, Economía, Presupuesto; un dictamen consensuado se pudo haber sacado, ¿no?

Porque mire, aquí la mejora, y muy bien, hay varios planteamientos que incluso se decían fuese gradual, en fin.

¿Lo otro es cómo se va a entender, garantizar? ¿Cómo? ¿Mejorando? Garantizar, no lo sé, vamos a entrar en esa suerte de confusión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, solamente eso como alerta, a efectos de no generar falsa expectativa a los profesores que obviamente están esperando a gritos este derecho y que este Congreso y finalmente varios autores en este momento —y maestros en una buena mayoría, lo cual saludamos porque a eso hemos venido, a un gran sector representamos— podamos luchar por sus derechos, ¿no? Y este es un derecho, de justicia, como muchos ya lo han dicho.

Solamente eso, presidente. No sé si tal vez espero estar equivocado en el planteamiento que estoy haciendo y fluya el proyecto y termine finalmente en el pleno y termine en ley, y que luego se materialice en la forma reglamentaria que corresponda.

La otra ley que está en otro paquete, en el mismo ánimo más o menos, porque nosotros proponíamos un régimen especial como lo tienen los policías, el sector Pesquero, médicos... ¿Y por qué no los profesores? Porque creo que es un sector especial también, de hecho su ley es especial. ¿Y por qué no su régimen pensionario también podría ser especial?

Entonces, eso propuesto lo pongo a consideración, presidente.

Pero repito, mi ánimo es proactivo, positivo, vamos a apoyar este dictamen, este predictamen y que salga favorable, por supuesto, ¿no? Sigamos caminando.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Flavio Cruz Mamani, desde Puno a la capital Lima, como congresista de la República.

Bien, señores congresistas, algunas opiniones, ¿no?, por ejemplo las respetamos, pero no la compartimos. Por ejemplo, en cuanto... quiero darles a conocer respecto al dictamen de la mejora de las pensiones.

Señores, en este dictamen no se debe modificar la fórmula legal; se ha elaborado en el sentido de establecer el otorgamiento del derecho.

El tema presupuestal tiene su propio camino en la Comisión de Presupuesto. Que quede bien claro. Además, el primer paso para la planificación presupuestal es el otorgamiento del derecho, lo que hoy día vamos a hacer, lo que hoy día vamos a aprobar en este predictamen.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas, señores congresistas, trabaja la programación multianual presupuestal, señores congresistas, lo hace sobre la base de todas las leyes aprobadas en el Congreso de la República, ¿no?, con las que otorga derecho a la mejora de pensiones. Eso hay que tener en cuenta.

Entonces, hoy día se va a aprobar el ordenamiento del derecho. Eso, señores congresistas, que quede bien claro.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, ahora sí le damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, buenos días, señor presidente.

En la condición lamentable de no poder asistir de manera presencial, porque tan igual como Flavio Cruz estamos en la Comisión Permanente y también hay otra reunión de la cual somos miembros titulares la Comisión de Economía, más la Comisión de Educación; tres comisiones. Pero ahí tenemos que asumir responsabilidad, esa es la razón por la cual no estamos presencialmente.

Lo segundo tiene que ver con este tema. Este tema es un conjunto de proyectos que han sido derivados a la Comisión de Educación, de Economía, de Presupuesto.

La Comisión de Economía ya sacó su dictamen.

La Comisión de Educación, el día de hoy saca el dictamen.

La Comisión de Presupuesto, lamentablemente, no la tiene programada, pero el día de ayer hemos firmado, en representación del Bloque Magisterial, la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto, que ya manifestaba Flavio; y entendemos que en la primera semana de junio, más este dictamen, ya debe ponerse a votación en el pleno el tema.

Y tiene una antigüedad lamentable, del año 2003. Y lo saben muy bien los cesantes y jubilados con aquella huelga traicionada por algunos innombrables que cortaron la posibilidad que los cesantes y jubilados, como decía la Ley del Profesorado, sigan percibiendo lo que percibíamos los trabajadores, ¡o perdón!, los docentes nombrados.

Y desde el año 2003 a la fecha estamos hablando de más de 20 años que no hay un incremento de pensión. Hablamos del sector de la 20530, peor es la situación de quienes son parte de la ONP, no valorando el tema de los aportes que uno hace para tener el derecho a la pensión.

Y la idea que hoy se ha consolidado, consensuado, concertado sobre una equivalencia de pensión a primera escala de remuneración íntegra mensual, esperemos que se termine de entender que las personas que entregan los mejores años de su vida en Costa Sierra y Selva, en zona urbana, zona rural, debemos de tener por lo menos una devolución de ese esfuerzo. Y eso está enmarcado dentro de lo que significan los valores, y ese valor se llama gratitud.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Este Congreso de la República –lamentablemente no sabemos por qué los anteriores no lo hicieron– pero este Congreso de la República sí lo hizo, y es el tema de la CTS (Compensación de Tiempo de Servicios), aquello que tal vez muchos maestros cesantes no gozaron como hoy lo pueden gozar los que han cesado a partir del 22, 23, 24 y los que seguirán, porque hoy el cálculo ya no es sobre el 14% de la remuneración total, hoy el cálculo es un sueldo total por año trabajado y por todos los años trabajados, no solamente a 30 años como decía la nefasta Ley de Reforma Magisterial 29944.

De tal manera que, el día de hoy debe haber una demostración más de lo que viene haciendo el Congreso de la República más allá de los grupos parlamentarios a los cuales se pertenezca, en gratitud a lo que algún docente en alguna etapa de su vida atendió, dio, brindó y hoy sigue con otras generaciones de docentes, en beneficio de los familiares y las nuevas generaciones.

De tal manera que, nosotros seguimos confiando en que lograremos el objetivo en la primera semana de junio, con la exoneración ya del dictamen de Presupuesto.

Por lo demás, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Alex Paredes. (6)

Respecto al proyecto de ley del congresista Flavio Cruz Mamani, a su Proyecto de Ley 10941, ha ido a Economía y Presupuesto.

Pero Economía, lo que ha aprobado es una fórmula legal que solo garantiza. No dice cómo. No establece ninguna disposición concreta sobre la mejora de la pensión.

Por tanto, congresista Flavio, no se estaría sobrelegislando.

La Comisión de Educación tiene una fórmula centrada en el otorgamiento del derecho de la mejora para que luego esta se discuta, congresista Flavio Cruz Mamani.

Si algún otro congresista quisiera opinar. Caso contrario, vamos a concluir con la participación de los señores congresistas.

Señores congresistas, en vista que no hay más participaciones, solamente como presidente de la Comisión les pido votemos a favor de este predictamen que hace justicia a los maestros que construyeron desde las bases del Perú, desde las aulas más humildes, y que hoy claman justicia por un reconocimiento a su labor.

Por ello, decimos que el maestro es el obrero que forja conciencia en el pueblo y cambiar la sociedad.

Habiendo concluido las intervenciones de los señores congresistas, recibido sus comentarios, aportes, sugerencias con relación al predictamen recaído en los Proyectos de Ley 869/2024, 9097, 9894, 9946/2024, por el que se propone la ley que mejora

## DOCUMENTO DE TRABAJO

las pensiones de los docentes cesantes y jubilados de la Carrera Pública magisterial y de los comprendidos en los regímenes provisionales regulados por los Decretos de Ley 19990, 20530, en base a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

La Presidencia dispone someter a votación...

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Una pequeña aclaración, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flavio Cruz Mamani, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Solo una pequeña aclaración, en el buen ánimo no, porque lo vamos a aprobar.

En realidad, esta es una ley de mejora, y no sería de reconocimiento de derecho, porque los derechos lo tienen.

Apenas un profesor cesa, renuncia o lo retiran, automáticamente es inherente al maestro el derecho a la pensión.

Todo eso como una precisión.

Adelante, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, siempre felicitarlo por sus intervenciones.

¿Algún otro maestro quiere opinar?

Antes de poner a votación, damos la participación a cualquier otro maestro.

Congresista Paul Silvio Gutiérrez, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Presidente, gracias.

Definitivamente, nosotros estamos plenamente de acuerdo con este dictamen, entendiéndolo de que es beneficioso para los maestros.

En la línea que indica el colega Flavio Cruz, en realidad, lo que falta es precisar, porque el derecho los maestros ya lo tienen.

Desde el momento en que un maestro cumple los años de servicios o cumple 75 años, tiene derecho a una pensión. Eso nadie va a decir que no.

Lo que nosotros queremos es dignificar esa pensión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, la fórmula legal que ha planteado la Comisión la veo bastante abierta, como que ya se encargará en todo caso presupuesto, el mismo Ejecutivo, el reglamento, para ver cómo, de qué manera y en qué medida se atiende esta mejora, que tendría que ser, como dice también acá el proyecto, de manera progresiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y todo ello.

Por eso, indicaba en mi primera participación que debía de ser un proyecto de ley o un dictamen como se hizo con las CTS, de manera progresiva, correcto, cosa que ya nosotros vamos planteando al 2026 cuándo se estará implementando, de tal manera que en un promedio de tres llegamos al equivalente de la misma escala magistral.

En todo caso, creo que este tema es todavía materia de debate, tenemos el Pleno, y nosotros seguiremos con nuestra posición bien clara y precisa.

Que sepan los maestros de todas partes del país que lo que nosotros hemos planteado y lo que queremos es que se establezca esa pensión, a partir de una nueva ley, sea el equivalente a la primera escala magistral.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Para que tengan en cuenta, señores congresistas, tanto Flavio Cruz Mamani como Paul Gutiérrez, la sola dación de la ley otorga el derecho a la mejora y sobre la base de ese derecho, otorgando MEF para la planificación, está obligado a planificar sobre la base de la ley, señores congresistas.

Por eso, es muy importante que la sola nación de la ley otorga el derecho de la mejora.

Bien, señores congresistas, no habiendo más intervenciones, señora secretaria técnica, someta a votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la votación del predictamen que propone la Ley que Mejora las Pensiones de los Docentes Cesantes y Jubilados de la Carrera Pública Magisterial, y de los comprendidos en los regímenes previsionales regulados por los Decretos Ley 19990 y 20530, en base a la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Por el magisterio peruano, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas (); congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, en contra.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en abstención.

Congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— A favor.

Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Flores Ruiz, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Flores Ruiz Flores Ruiz, en contra.

Congresista Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Sin luchas, no hay victorias, compañeros.

Y en esa línea, la lucha continúa.

A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, en contra.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza ().

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Medina Minaya ().

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Mori Celis (); congresista Pariona Sinche (); congresista Pazo Nunura () .

Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Ramírez García (); congresista Rivas Chacara (); congresista Tello Montes.

Congresista Tello Montes, a favor.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani, se deja constancia de su voto a favor.

Congresista Mori Celis, en abstención.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, a favor.

Buen día.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**— Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Quispe Mamani (); congresista Ramírez García (); congresista Rivas Chacara () .

Señor presidente, el resultado de la votación es de siete votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Milagros Rivas, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, el predictamen, en consecuencia, ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen. (7)

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos el siguiente predictamen, recaído en los Proyectos de Ley 8556, 8557, 8812/2024, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión brinde un informe al respecto.

Asimismo, dé lectura al texto sustitutorio.

Señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, vamos a proceder a la sustentación del segundo predictamen de Orden del Día, que acumula los Proyectos de Ley 8556/2024, 8557/2024 y 8812/2024.

En este caso se ha cumplido con los requisitos respecto de los pedidos de opinión, la realización de una mesa técnica de trabajo y el análisis correspondiente.

En ese sentido, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio.

*Ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de los estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada*

### *Artículo 1. Objeto de la ley*

*La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos excepcionales que garanticen la continuidad formativa de los estudiantes afectados por la denegatoria de licencia institucional de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, en aplicación del principio superior del estudiante consagrado en la Ley 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el derecho a la educación, reconocido en la Constitución Política del Perú.*

*Se aplica únicamente a las universidades asociativas sin fines de lucro creadas por ley, con licencia institucional denegada mediante resolución simple emitida por la Sunedu, además de encontrarse en proceso de cese de actividades, conforme al reglamento de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo 111/2018-SUNEDU-CD.*

*Solo están considerados los estudiantes matriculados aceptados por el proceso de cese de actividades a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.*

### *Artículo 2. Comisión técnica de gestión excepcional*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*El Ministerio de Educación, en aplicación del principio del interés superior del estudiante (ininteligible) Ley Universitaria, conforma una comisión técnica de gestión excepcional para cada universidad asociativa sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada, (ininteligible) cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 1 de la presente ley.*

*La comisión técnica de gestión excepcional está conformada por los siguientes miembros:*

- a) Un representante designado por el Ministerio de Educación, que la preside, con experiencia acreditada en gestión de educación superior universitaria no menor a cinco años.*
- b) Dos docentes con grados académicos de doctor, con una experiencia mínima de 15 años en gestión universitaria, que no pertenezcan a la misma universidad a la que postulan, seleccionados mediante un proceso transparente conducido por el Ministerio de Educación, además que no registren procesos administrativos disciplinarios, ni investigaciones fiscales en curso, ni sentencias condenatorias.*
- c) Un representante de los alumnos matriculados de la universidad con comisión técnica de gestión excepcional, elegido entre los estudiantes pertenecientes al tercio superior académico, sin procesos disciplinarios, ni investigaciones fiscales en curso, ni sentencias condenatorias.*

*Artículo 3. Funciones y objetivos de la comisión técnica de gestión excepcional*

*La comisión técnica de gestión excepcional, desde su instalación, cumple las siguientes funciones y objetivos siguientes:*

- a) A partir de la instalación de la comisión técnica de gestión excepcional cesan en sus funciones todas las autoridades de la universidad (ininteligible), quienes realizan la entrega de cargos correspondiente dentro del plazo máximo de cinco hábiles, y retornar a sus plazas de docentes ordinarios en la categoría y régimen de (ininteligible) correspondientes.*
- b) La comisión asumirá las funciones de gobierno y gestión de la universidad hasta el término de su vigencia.*
- c) Realizar un diagnóstico integral sobre el estado actual de cumplimiento de las condiciones (ininteligible) en la Ley 30220, Ley Universitaria, y la normativa emitida por la Sunedu.*
- d) Evaluar la situación académica de los estudiantes afectados, considerando factores como avance curricular, rendimiento académico y posibilidades efectivas de traslado a otras universidades licenciadas.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

e) Realizar la emisión oportuna de constancias, certificados de estudios y demás documentación académica, que facilite su traslado a otras universidades licenciadas.

f) Determinar y ejecutar acciones para mantener la viabilidad técnica, económica y jurídica durante el proceso de gestión excepcional.

g) Asumir la función administrativa y financiera, a fin de restablecer la normalidad institucional desde la fecha de su instalación hasta el término de su vigencia, siendo responsable de la administración eficiente de los recursos económicos, para garantizar la sostenibilidad financiera de la universidad durante el proceso de gestión excepcional.

h) Presentar el informe técnico, académico y financiero de cada una de las universidades asociativas sin fines de lucro al Ministerio de Educación y a la Sunedu, sobre el estado situacional y sus conclusiones.

La vigencia, designación de sus miembros, transparencia, financiamiento y rendición de cuentas a cargo de la comisión técnica de gestión y excepcional será establecido en el reglamento de la presente ley por la Sunedu y el Minedu, de conformidad a sus competencias y normatividad legal vigente.

Artículo 4. Intangibilidad del patrimonio de las universidades asociativas sin fines de lucro

Se establece la intangibilidad del patrimonio, bienes, muebles. Inmuebles, similares de las universidades sin fines de lucro, de tal manera que no podrán ser transferidos por ningún motivo, bajo responsabilidad de la administración, representante legal o titular de la institución universitaria, con la finalidad de darle la seguridad jurídica y no se creen situaciones adversas que afecten el interés supremo de los alumnos y de la educación.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con la Sunedu, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Supervisión durante el funcionamiento de la comisión técnica de gestión excepcional

La Sunedu mantiene plenamente sus facultades de supervisión durante todo el proceso de funcionamiento de la comisión técnica de gestión excepcional, pudiendo realizar acciones de digitalización en cualquier momento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente y las disposiciones específicas derivadas de la presente ley.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

### *Tercera. Prohibición de admisión de nuevos estudiantes*

*Durante el periodo de funcionamiento de la comisión técnica de gestión excepcional, establecida en la presente ley, las universidades comprendidas en su ámbito de aplicación quedan expresamente prohibidas de convocar a nuevos procesos de admisión, ampliar su oferta académica, abrir filiales o crear programas adicionales a los existentes al momento de la denegatoria de su licencia institucional.*

### *Cuarta. Responsabilidad de autoridades universitarias*

*La aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley no exime de responsabilidad administrativa, civil o penal a las autoridades universitarias que hubieran incurrido en irregularidades durante su gestión, que conllevaron a la denegatoria de la licencia institucional.*

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

La Presidencia cede el uso de la palabra a los congresistas que quisieran intervenir respecto al predictamen sustentado por la señora secretaria técnica.

Señores congresistas, siempre ustedes, los que están presencialmente, tienen la preferencia.

Y si no quisieran intervenir, los señores congresistas que se encuentran virtualmente pueden ya levantar la mano e inscribirse por el chat.

Congresista Cutipa, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Muchas gracias, presidente. Presidente, en esta oportunidad quiero solicitarle que el Proyecto de Ley 1461/2021-CR, de mi autoría, y que data ya del año 2021, si bien no ha sido aún tratado ni dictaminado, solicito que se acumule con el predictamen del Proyecto de Ley 8556/2024, que se está discutiendo en esta oportunidad.

Reitero la solicitud de acumulación del proyecto de mi autoría con los presentes.

Muchas gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresista Cutipa.

Si cumple con el artículo 77-A, se estará considerando, y también analizando su proyecto, congresista.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**—Gracias, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En mi condición de autor de uno de los proyectos que se está considerando, en este caso es el Proyecto 7052.

La justificación es, lamentablemente, la cantidad de pérdidas de vida de muchos docentes, que tienen que viajar a diario y, lamentablemente, algunos de ellos dejaron de existir, por lo que significan las carreteras en nuestro país.

Sobre todo, me refiero a los docentes del nivel secundario.

Aquí de lo que se trata es del cumplimiento de una jornada de trabajo semanal.

Anteriormente, se daba ese cumplimiento en cuatro días...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alex Paredes, se está equivocando usted de dictamen.

Estamos sustentando lo que está en la agenda, el tercer dictamen.

Congresista Alex Paredes, se está confundiendo usted, porque está pensando que se está tocando el segundo dictamen, y estamos tocando el tercer dictamen.

Gracias por su participación.

Esperemos que cuando termine el debate de este predictamen y toquemos el otro, le demos el uso de la palabra, congresista.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Zeballos Madariaga, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Siempre saludar a todos nuestros hermanos de la Comisión y también a todos nuestros hermanos de San Juan de Lurigancho, señor presidente.

Señor presidente, quisiera hacer algunas observaciones y también poder de repente hacer una modificación.

En el artículo 2, señor presidente, en el inciso b), donde dice dos docentes con grado académico de doctor y una experiencia mínima de 15 años en gestión universitaria que no pertenezcan a la gestión de la misma universidad, a la gestión actual de la misma universidad.

Faltó esa palabra, señor presidente, "gestión actual", para que se entienda mejor.

Gestión actual, en el inciso b) del artículo 2, señor presidente.

Esa parte, de gestión actual.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, quisiera hacer la siguiente precisión también, señor presidente.

Y esta precisión, señor presidente, es porque este dictamen, que esperemos que sea prontamente ley, tiene que ser de aplicación inmediata.

Y en el último párrafo del artículo 3, donde se dice: "La vigencia, designación de sus miembros, transparencia, financiamiento, y rendición de cuentas a cargo de la comisión técnica de gestión excepcional, será establecido en el reglamento de la presente ley".

Ahí, señor presidente, quisiéramos, en vez del reglamento de la presente ley, colocar lo siguiente.

"La vigencia, designación de sus miembros, transparencia, financiamiento y rendición de cuentas a cargo de la comisión técnica de gestión excepcional será establecido por el marco normativo aprobado por el Minedu y la coordinación con Sunedu, de conformidad a sus competencias y normatividad legal vigente".

Esa parte, señor presidente.

Y solicito también, señor presidente, debido a esta modificación, que se pueda retirar la primera disposición complementaria final que habla de reglamentación, justamente lo vuelvo a decir, por la aplicación inmediata de este proyecto, que es muy importante para nosotros que sea de aplicación inmediata, debido a que universidades asociativas sin fines de lucro requieren de pronta acción e intervención del gobierno peruano.

Señor presidente, quisiera también un poco dar a conocer de lo que de lo que se trata en el proyecto de ley.

Señor presidente, tenemos universidades asociativas sin fines de lucro creadas por ley. **(8)** O sea, que han sido creadas por este Congreso de la República en los años, en diferentes años, en los años 80, en los años 90.

Señor presidente, estas universidades no tienen dueño, o sea, de que, si nosotros pensamos ahí que estas universidades tuviesen dueño, no tienen, señor presidente.

Estas universidades, han sido asociativas, porque ha habido asociativas públicas, prácticamente, digámoslo, porque ha habido participación del sector público, como del sector privado. y el sector privado viene a ser, en este caso, los propios estudiantes, que producto de sus pensiones y sus matrículas, han ido incrementando, pues, la infraestructura que hoy, por ejemplo, universidades como la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez, como la Universidad San Pedro de Chimbote y otras, han ido incrementando su patrimonio. Y muchas de ellas, están sobrepasando los doscientos millones, hasta cuatrocientos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

millones de infraestructura, que, en realidad, señor presidente, tiene que ser rescatada.

Nosotros hemos creado diferentes universidades a nivel nacional, y estas infraestructuras podrían, inclusive, en algún momento, poder servir, señor presidente, para que la educación superior se fortalezca en las regiones. Y estas infraestructuras que sobrepasan cantidades, para mí, en mi consideración, millonarias, deberían ser garantizadas y custodiadas por el propio Estado peruano, porque no podemos esperar de que caigan malas manos, porque tenemos entendido, señor presidente, que estas universidades, no han logrado su licenciamiento, porque existen autoridades que, de manera inadecuada, han llevado a gestión de la universidad, inclusive, con denuncias por actos de corrupción, por acoso sexual, por abusos de autoridad y otros, señor presidente, como el caso inclusive de la Universidad de Néstor Cáceres Velásquez, en algún momento, señor presidente, se dio el alumno récord. Porque ese alumno había sacado su título en menos de un mes, señor presidente, su título de maestría. Entonces hay cosas, señor presidente, que se han ido dando en la universidad, como sueldos exorbitantes, señor presidente, que van, inclusive, secretarias con más de quince mil soles, personal de servicio de más de ocho mil soles. Entonces, han hecho, señor presidente, lo que les ha dado la gana en las universidades asociativas sin fines de lucro.

¿Y por qué? Porque, justamente, no tenían dueño. Y no tenían a quién darle cuenta. Y estas autoridades, han llevado a la debacle de estas instituciones educativas superiores, en este caso estas universidades asociativas, y no han permitido que licencien. Por ejemplo, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, tiene laboratorios que no pueden ser envidiados ni siquiera para sus laboratorios que tiene acá la Universidad Católica o la Universidad de Ingeniería. Tiene, por ejemplo, un laboratorio de Hidráulica que no lo tiene la UNI. Tiene, inclusive, en Farmacia, diferentes equipos, que no los tiene las universidades ni inclusive las de Arequipa.

Entonces, esta universidad, ha ido implementando, ha ido creciendo con sus propios recursos, como decir, captando de las pensiones y las matrículas de los estudiantes, y no podemos permitir que caiga en manos inescrupulosas, señor presidente, porque, en este momento, las autoridades que se encuentran a cargo de estas universidades, no quieren que las universidades se licencien.

Sin embargo, otras universidades están cumpliendo satisfactoriamente su plazo y su cese. En el caso de las universidades, unas se cumplen este año, el 31 de diciembre y otras el próximo año. Pero lo que se quiere, señor presidente, es que estas universidades sigan prestando la educación superior. Las pensiones de estas universidades eran módicas, que partían de los doscientos soles hasta los trescientos cincuenta

## DOCUMENTO DE TRABAJO

soles, señor presidente, de acuerdo a la carrera, y que permitía a cualquier persona poder estudiar y trabajar al mismo tiempo.

Pero, lamentablemente, no pudieron licenciar, señor presidente, porque, como le vuelvo a decir, por actos de corrupción, por personas que no supieron llevar un licenciamiento para cumplir las cuestiones básicas de calidad que necesitan las universidades, para lograr el licenciamiento.

Y ahora, señor presidente, queremos nosotros que esas personas sean expectoradas. Que se vayan de la universidad y que esta universidad pueda lograr, en algún momento, cumpliendo estas condiciones básicas de calidad, pueda presentarse a un nuevo licenciamiento, como debe de ser, y poder salvar la educación, porque esto, como usted bien lo ha dicho, el bien supremo de la Ley Universitaria es el estudiante. Y nos debemos al estudiante y tenemos que cautelar de que nuestros estudiantes, sigan teniendo, pues, alternativas donde puedan realizar su formación superior como estas universidades.

Si decirle, señor presidente que en Puno nada más, salen más o menos algo de ocho mil estudiantes. ¿Y a dónde van estos estudiantes, señor presidente? No tienen. Porque antes iban por lo menos a esta universidad.

Ahora tenemos universidades privadas que han llegado desde Lima, han llegado del norte, y que, en realidad, señor presidente, han aprovechado la oportunidad con pensiones que superan los mil soles. Con pensiones que, bueno, creo que la mínima estaba en ochocientos cincuenta soles, ¿no?

Entonces, señor presidente, tenemos que colaborar y contribuir con la educación superior teniendo infraestructura, teniendo implementación.

Solamente lo que tenemos que hacer es expectorar a la gente que le ha hecho daño a estas universidades, porque lo que no podemos hacer es que se permitan, inclusive, nombramientos cuando hoy se encuentran en proceso de cese, quieren nombrar docentes, señor presidente, cuando se sabe bien claro que ellos se deben ahora a una directiva de cese por parte de la Sunedu, y algunas, algunas, de repente, articulados, establecidos en la Ley 30220 Ley Universitaria, pero, prácticamente, ellos han perdido varios derechos ya que la propia ley les da. ¿Por qué? Porque no son licenciadas, porque la ley está para hecha para universidades licenciadas y las que no están licenciadas, se deben ya a los procedimientos normativos que da la Sunedu, en este proceso de cierre que se está dando.

Lo que queremos, señor presidente, para terminar, es salvar la educación, contribuir al estudiante y, sobre todo, tenemos que cautelar las infraestructuras de esta universidad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Hace poco fueron quitados ya los primeros terrenos en la ciudad de Arequipa, por parte de gente inescrupulosa que quiere aprovecharse, justamente, de que la universidad, pues, está en una debacle. Tiene dos rectores, señor presidente, ahorita esa Universidad Néstor Cáceres Velásquez. Tiene también, señor presidente, dos asambleas. O sea, hay un desgobierno total, señor presidente. Y eso no es lo que nosotros como Congreso de la República, queremos para instituciones que sigan impartiendo la educación superior, señor presidente.

Eso nada más, señor presidente, quería dejar y pedir a la Representación Nacional de la comisión, que, por favor, nos puedan apoyar con el voto a este dictamen, porque es un dictamen que hace justicia, colegas congresistas, es un dictamen que en realidad va a ayudar mucho a poder preservar la educación, poder darle calidad en algún momento a los estudiantes, pero con su propio, que esta universidad pague si tiene deudas o algo, que pague con su propio funcionamiento.

Que no se intente llegar, de repente, a un proceso de cese y se quieran repartir los bienes de la universidad, porque eso es lo que pretenden estas personas.

Muchas gracias, señor presidente, y agradezco siempre a la comisión que haya podido agendar este proyecto muy importante para las universidades asociativas, sin fines de lucro creadas por ley.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, por estar cumpliendo su función legislativa.

Respecto a lo manifestado, la comisión, estaremos analizando sus pedidos, sus cambios que son de forma. Lo estaremos analizando y si es viable, se estará considerando, congresista Zeballos Madariaga.

Bien. ¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— La palabra, presidente

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Katy Ugarte, tiene usted la palabra. Adelante

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Como lo ha mencionado mi colega Carlos Zeballos, el que me antecedió, esta universidad denominada, en la Región Puno y otra universidad del pueblo.

Señor presidente, como sabemos, la educación es un derecho fundamental. Y si bien reconocemos la necesidad de buscar elevar la calidad de universidades de nuestro país, cierto es que hay varias universidades que han cumplido las condiciones necesarias, para poder licenciarse debido a la mala gestión de sus autoridades, algunas de las cuales han tenido denuncias sobre

## DOCUMENTO DE TRABAJO

presuntos malos manejos, valiéndose de los beneficios que les confiere dirigir una universidad asociativa, como, por ejemplo, beneficios tributarios. Por ello, debido al pedido de los estudiantes de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez de Juliaca, presenté el Proyecto de Ley 8557, que forma parte del presente predictamen, con la finalidad de resguardar el interés de estudiantes cuyas universidades asociativas, creadas por ley, fue denegada su licencia. Algunas de las cuales, debido a la mala gestión institucional de sus autoridades.

Entonces, señor presidente, no es justo que, por culpa de algunas malas autoridades universitarias, miles de estudiantes, a nivel nacional, han visto truncados sus sueños y aspiraciones de ser profesionales y poder así tener mayores oportunidades en el actual mercado laboral tan competitivo. Tampoco, es justo, señor presidente, que algunas malas autoridades quieren liquidar estas universidades para beneficiarse del patrimonio y los activos que en algunos casos es cuantioso, por lo que resulta urgente que el Congreso de la República, tome acciones al respecto.

De tal modo, no nos oponemos a la mejora continua de la educación superior universitaria. Por el contrario, sostenemos que es necesaria.

Sin embargo, así como el gobierno ha dado la oportunidad a las universidades públicas con licencia denegada, creemos que es de justicia que el Congreso ponga en sus mayores esfuerzos, para garantizar la inclusión de la población al sistema educativo superior universitario, en condiciones de igualdad, poniendo fin a la afectación que vienen enfrentando alrededor de 30,000 estudiantes a nivel nacional, pertenecientes a las universidades asociativas creadas por ley.

Colegas congresistas, hoy pido, a ustedes, su voto favorable en estas iniciativas legislativas. Realmente, esta comisión está haciendo justicia a una población que clama con mucho dolor, con mucho sentimiento el tener una universidad denominada la universidad del pueblo.

Esa universidad, pues, tiene los ... fue creada con ... sin fines de lucro, donde los estudiantes pagaban muy ínfimas mensualidades, sus propinas, prácticamente, ellos lo dicen como propinas las pensiones en las carreras que ellos estudiaban.

Pero, sin embargo, les hemos cerrado las puertas. ¡Cuántos jóvenes truncados! Porque la economía en las regiones, pues, no es tan buena, pero, por lo menos, a través de estas universidades, hemos tenido muchos profesionales egresados de varias casas de estudio, de universidades asociativas, sin fines de lucro creadas por ley.

Yo les pido su voto favorable, colegas congresistas, y estaremos recuperando la educación en nuestro país. Muchas gracias, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Katy Ugarte. Señores congresistas, a cada uno de ustedes, integrantes, titulares y accesitarios, se les ha enviado el predictamen. Presidente. Para que lo analicen. Cada uno, por eso estamos pidiendo las opiniones de cada uno de los congresistas que son titulares y accesitarios, pueden manifestarse al respecto.

Por ejemplo,

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Wilson Quispe, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— En los proyectos de ley.. un ratito congresista Wilson.

En los proyectos de ley, no ha estado la "intangibilidad". En ninguno de los proyectos. Eso ha salido de la mesa de trabajo "intangibilidad del patrimonio muebles" y, muebles, ¿No?

Entonces, siempre velando a favor del estudiante.

Por ello, estamos dejando a consideración de ustedes, señores congresistas, para que puedan participar.

Adelante, Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

y otros

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, presidente. Presidente, ¿me escucha?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista, se le escuchar claro. Adelante.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Sí, mi preocupación es lo siguiente. Ante esa necesidad de darle una solución a los estudiantes que han sido perjudicados de las universidades asociativas a nivel nacional, nosotros hemos elaborado el Proyecto de Ley 11288 año 2024, por el que planteamos la incorporación de la décima cuarta disposición complementaria final a la Ley 30220, Ley Universitaria, con la final... (9)

*(Grabación defectuosa).*

**El señor PRESIDENTE.**— No se le escucha congresista, se le fue la señal. congresista no se le escucha. No se le escucha, congresista. No se le escucha. Se le escucha entrecortado.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, repita el número de proyecto de ley, por favor, repita el número de proyecto de ley, para tenerlo en cuenta, congresista.

Por ello, es importante en estas sesiones estar en un lugar donde haya señal, porque no lo hemos entendido, al congresista Wilson Quispe.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista, puede usted mandarlo por escrito a la plataforma. Puede usted mandarlo por escrito a la plataforma, todo lo que ha manifestado.

Bien. Ahora sí, congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— 88, 2024.

**El señor PRESIDENTE.**— 88, a ver repita, repita congresista, repita, por favor, no se le escuchó.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, un par de segundos.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, un momento, congresista Flavio Cruz.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí. Cruz Mamani, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, un momento, congresista, todavía no estamos votando.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, ¿me escucha, presidente, por favor?

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Flavio Cruz. Adelante.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente. Sí, yo saludo que, finalmente, este proyecto, estos proyectos de ley, en el caso de Puno, porque se presentó como grupo parlamentario Puno, siendo nuestro coordinador el congresista Carlos Zeballos; y, obviamente, ha tenido a bien

ahora argumentar bastante bien todas las razones, el contexto de esta iniciativa legislativa.

Yo sé que aquí también hay que descentralizar las sesiones y las audiencias. Con el respeto que se merece San Juan de Lurigancho, este tema, por ejemplo, quizá debió llevarse a cualquiera de las regiones donde existen estas universidades asociativas, caso Puno, caso Juliaca. Lo ideal hubiera sido ahí.

Porque esta iniciativa legislativa de salvar, en realidad, la universidad, más allá de reestructurar, reorganizar y buscar el licenciamiento, porque esa universidad en el caso de Juliaca, por ejemplo, ha sido creada por ley y no se puede permitir que la universidad se cierre. Finalmente, hay que salvar esa universidad y no vamos a permitir que se cierre. Entonces, en ese sentido, es bueno recordar que este tema surge a partir de una audiencia de semana de representación.

Cuando los cinco congresistas de Puno, escuchamos a la comunidad universitaria, al pueblo de Juliaca, sus autoridades vigentes, inclusive, estuvieron ahí, las autoridades de la universidad y a *vox populi* piden una reorganización. Que allí no es un tema de reestructuración o readaptación, lo que se llame.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y como dice el dictamen, garantizar la continuidad formativa de los estudiantes.

Presidente, la continuidad de los estudiantes está garantizado. Se ha ampliado hasta este año, hasta diciembre, Sunedu y pueden terminar de estudiar, y pueden terminar de tramitar su bachillerato y terminar de titularse, graduarse. Eso está garantizado. No hay necesidad de una ley para eso. Lo que quiere la población, y creo que similar problema pasa en las demás universidades asociativas, que necesitan reorganizarse. Piden el cambio de autoridades. No sé qué nombre se le va a poner a eso.

O sea, los que llevaron a la debacle a esta universidad, por ejemplo, que salgan y haya nueva gente. Y se preserve también el patrimonio, que es un patrimonio construido con la plata de la población, de los padres y familia.

Y los terrenos donde se han construido la universidad, ha sido donado por la municipalidad. O sea, es un terreno que ha venido de una gestión pública.

Entonces, esa es la, digamos, el espíritu de esa iniciativa.

Y yo no sé si esto realmente va a funcionar, presidente, Entonces ese es el espíritu de esa iniciativa.

Y yo no sé si esto realmente va a funcionar, presidente. Porque yo respeto algunas dudas que se han tenido, en usted, de repente en su equipo técnico, pero cuando no se conoce una realidad, pues, no se tiene conciencia de esa realidad. Por eso hubiera sido bueno llevar esta audiencia, por ejemplo, o con el dictamen ir a Juliaca. La realidad sería distinta. Eso como punto de vista, presidente, y repito, yo tengo muchas dudas por si este dictamen, esta ley vaya a ser operativa, vaya a funcionar o también, al contrario, quizá recibamos el reproche.

Pero yo quiero dejar claro, dejar constancia, que, de algún modo, se ha desnaturalizado la iniciativa legislativa que hemos suscrito los congresistas de Puno. Claro, no es una ley con nombre propio, por eso aborda también la problemática de las demás universidades asociativas.

Solamente eso, presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flavio Cruz Mamani.

En una mesa de trabajo, cuando han estado los actores, cuando usted también ha firmado, se ha quedado en esta dirección, no hemos considerado que se le dé dos años para que puedan licenciarse. Porque si no, estaríamos sobre legislando.

Entonces, aquí, hemos hecho lo que es viable a pesar de que ha habido informes negativos de Minedu, nosotros nos hemos reunido y lo que no es viable, se ha retirado, congresista, por eso que se ha hecho el predictamen en esa línea.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo, el congresista Carlos Zeballos, la congresista Katy Ugarte, han estado presentes en esa mesa de trabajo, entonces, por ello, que se ha considerado este predictamen viable, por eso que le hemos considerado un predictamen viable para que el día de hoy sea aprobado por los congresistas.

¿Algún otro congresista que quiera participar?

Congresista Elías Varas Meléndez, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a los colegas congresistas y a quienes están compartiendo la sesión.

Presidente, la exposición que pretendo hacer es lo siguiente. Si bien es cierto la Superintendencia Nacional de Educación, la Sunedu, se crea con el fin de querer mejorar la calidad de la educación. Y esa calidad de educación, se establecieron una serie de parámetros; pero, parámetros que, lamentablemente, no han sido de manera un estándar general. Porque acá ha habido mucho manoseo, señor presidente. Lamentablemente, tengo que decirlo por lo siguiente. Hay muchas universidades que no tienen el mínimo estándar. Si echamos una mirada desde que empezó el proceso de las acreditaciones o licenciaturas, nos vamos a dar cuenta de que no había los estándares y muchos de ellos solamente eran para fachada del momento. Y le digo esto, presidente, porque una universidad emblemática para Chimbote, como es la Universidad San Pedro, con 30 años y más de funcionamiento, que, realmente, hay miles de egresados que están en la parte local, en la parte nacional e inclusive en la parte internacional. Dentro de ellos sí puedo yo dar fe como médico que soy, y haber visto muchos de esos ex alumnos.

Pero que, dentro del proceso del licenciamiento, no llegó a cubrir el requerimiento básico que se exigía. Y el motivo es, presidente, porque dentro de esta institución están enquistados mafias, presidente. Sí, mafias que vienen lucrando con la educación. Mafias que no quieren que se desarrolle la universidad.

Porque, estas mafias que fingen de autoridades, hablo de rectores, vicerrectores, miembros de asamblea universitaria y otros órganos de gobierno de la universidad, no quieren, presidente, que la universidad licencie, sacrificando el futuro de muchas generaciones, porque estos, señores, se están frotando las manos por los cuatrocientos cincuenta millones que han logrado acumular por bienes. Y hay denuncias, presidente, en todas las instancias, al punto que usted debe de tener conocimiento.

El actual rector, se le retiró la competencia a la acreditación que vendió la Sunedu. Hasta ahorita, todo rector o autoridad universitaria, necesita de una acreditación de la Sunarp para

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ser reconocido, un reconocimiento legal para que le permita hacer acciones administrativas y gerenciales. Presidente, seis solicitudes por parte de este rector y no han sido otorgadas por la Sunarp. Y no han sido otorgadas porque no cumple, se ha violado el reglamento de la institución de la Universidad de San Pedro.

Producto de ello, es que, en la Fiscalía, están citando a estas autoridades o malas autoridades.

Ese es el tipo de calaña de recursos humanos que hemos tenido de autoridades y que han condenado a estas universidades asociativas sin fines de lucro.

Presidente, la Universidad de San Pedro fue creada por una ley, pero que este tipo de personajes, la están condenando a la institución. Por eso es que el pedido que hemos hecho nosotros, el pedido que hemos hecho nosotros, va en esa característica, señor presidente. Yo le doy la razón al colega Flavio Cruz cuando dice sería bueno...

**El señor PRESIDENTE.**—congresista, por favor, apague su micrófono, el congresista que está hablando, gracias.

Adelante, congresista Elías.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Por ello, señor presidente, es que las características que han tenido las diferentes instituciones educativas de nivel superior, no han sido similares.

Solamente se evaluaba mediante estándares para ver cumplimientos académicos de infraestructura de investigación y otras. Pero no se ha visto la realidad que pasaba, donde estaban dentro metidos recursos humanos de dudosa procedencia y que tenían otros objetivos menos el servicio a la educación.

Por ello, presidente, es que el pedido que nosotros hacemos de manera puntual, es que se genere una comisión de reestructuración para que garantice a toda la comunidad de Chimbote, Nuevo Chimbote, provincia y a nivel nacional, que, realmente, se tenga la voluntad de querer licenciar la universidad. ¿Cómo cree usted que va a licenciar una universidad donde su autoridad no está acreditada por la Sunarp? Donde en algún momento la Sunedu mismo, le retiró las competencias. ¿Cómo cree usted que va a tramitar documentos de gestión administrativa? Es imposible, señor presidente.

Entonces, ese tipo de autoridades tenemos que gobiernan las universidades asociativas, como la Universidad de San Pedro. Por ello, presidente, el pedido que le hemos hecho de manera específica y que usted ha formulado parte de ello en el predictamen, tiene esa característica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Probablemente no sea la suerte de todas las universidades, pero para el caso de la Universidad de San Pedro, presidente, es un caso de una crisis interior que se vive.

Por ello, no podemos sacrificar el futuro de muchas generaciones que van a venir con la finalidad de querer formarse de manera cercana, porque, presidente, la Universidad San Pedro era una universidad por su misma característica, sin fines de lucro, que era muy cómoda para muchas de las familias que se formaron a sus hijos en esta parte de la universidad; pero que lejos de apoyar, simplemente, acá ha habido ciertos lobbies presidente y hay que denunciarlo.

En cuanto cierran la San Pedro, aparecen acá universidades nuevas, facultades que se creaban nuevas, escuelas académicas profesionales nuevas. Fíjese qué curioso, ¿no? A la San Pedro, prácticamente, se la condena, así como la Universidad de Los Ángeles de Chimbote, para generar nuevas universidades de capitales muy conocidos a nivel nacional. Por ello, presidente, yo espero que la comisión, los miembros de esta comisión, prestigiosa comisión, porque, así como hemos creado nuevas universidades, que sí es cierto, son las necesidades a nivel nacional, porque el país crece demográficamente y la oferta de servicios, tanto en educación como en salud, no crece.

Y, felizmente, esta comisión ha devuelto ese derecho que le corresponde a todos los ciudadanos.

No podemos seguir con instituciones superiores de estudio que se crearon cuando habían 13 o 15 millones de peruanos. Ahora somos 33 millones de peruanos y, también, se necesita crecer la oferta de servicios educativos y de salud.

Por ello, presidente, considero que, así como se crearon nuevas universidades, hay que fortalecer la que ya tenemos y mucho más la que tienen un sentido social, mucho más la que son asociativas sin fines de lucro, como lo que estamos pidiendo.

Por eso, presidente, yo espero que nos asiste ese derecho y alcanzar esa justicia que reclamamos, tanto la Universidad San Pedro de Chimbote como la Universidad Los Ángeles de Chimbote. Y desde, acá, quiero hacer un llamado al superintendente de la Sunedu.

Presidente, se tiene que evaluar con la misma vara a todos, presidente. No se puede de manera sesgada. La Universidad de Los Ángeles de Chimbote ha presentado las exigencias como corresponde a ley. Pero qué raro que se tarda todo, presidente. Qué raro que se demoran los procesos. Qué raro que los dictámenes prácticamente pareciera que todo está torcido.

Por eso, presidente, como comisión de Educación y miembro realmente de este Congreso de la República, yo creo que ha

## DOCUMENTO DE TRABAJO

llegado un momento de que alcance en la justicia que la vienen reclamando muchos ciudadanos peruanos.

Y yo estoy seguro que los congresistas del Bicentenario, van a permitir que ese anhelo, realmente, sea palpable por todos y que la justicia llegue, señor presidente, muchas gracias y espero que los colegas congresistas voten a favor de este predictamen; y, si habría que complementar, mediante texto sustitutorio, en el momento del Pleno, en buena hora, señor presidente. Muy agradecido por esta atención hasta pronto.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, congresista Elías Varas, y hacerle recordar a los congresistas que son autores de este proyecto, que este predictamen, ha salido de un análisis del debate en la Comisión de Educación, en la mesa técnica, **(10)** señores congresistas, se ha determinado optar por una comisión de intervención excepcional. No podemos poner comisión de reestructuración porque ahí insistiríamos en contra de la autonomía universitaria, eso se manifestó en la mesa de trabajo, señores congresistas.

Entonces, todo lo que es viable, incluso darle dos años más para que puedan licenciarse, estaríamos sobre legislando, hoy existe una ley que en cualquier momento se puede licenciar. Por ello, no se ha considerado en este predictamen, quisiera que nos entiendan y ya los congresistas que han estado presentes en esta mesa de técnicas de trabajo han entendido, por eso que está consensuado para que el dictamen vaya en esta línea, señores congresistas.

Si algún otro congresista quisiera intervenir, damos el uso de la palabra.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presidente.

Presidente, Wilson Quispe, breve no más. Si me permite un minuto.

**El señor PRESIDENTE.**— [...] respecto al congresista Wilson Quispe.

Congresista Wilson Quispe, su Proyecto de Ley 11288, no está en Educación, ha sido dictaminado a otra comisión congresista, por lo tanto, no se puede acumular a este predictamen que estamos ya en debate, congresista Wilson Quispe.

Ahora sí le damos el uso de la palabra, congresista, adelante.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presidente, si me permite un minuto, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, adelante, congresista. Tiene usted el uso de la palabra.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señor presidente, este proyecto de ley, justamente, es producto de la mesa de trabajo, como usted indicaba, desde la ciudad de Juliaca, con el alcalde,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la sociedad civil, los estudiantes. Nosotros presentamos un proyecto de ley ya con todos los cinco gobernadores de la bancada Puno para fortalecer justamente este pedido del pueblo. Y ese proyecto es el que justamente usted está debatiendo, pero lo que nosotros hemos presentado era para fortalecer, justamente, presidente, y de esa forma concretizar. Obviamente que este proyecto por su naturaleza va a tener que llegar sí o sí a la Comisión de Educación.

Le pido, presidente, que eso queda finalmente a decisión suya, usted es el presidente de la comisión y usted puede determinar finalmente que no está en otra comisión, definitivamente, presidente, no se encuentra en otra comisión.

Ese proyecto sí o sí va a tener que llegar a la Comisión de Educación porque trata de la misma materia.

Presidente, gracias por haberme escuchado y solamente pedirle que la decisión lo tome usted porque tiene esa autoridad y esa autonomía como presidente. No está infringiendo en ningún artículo del Reglamento del Congreso ni de la Comisión, por el contrario, la población, los estudiantes se lo van a agradecer, presidente.

Esto es para reforzar, para fortalecer, justamente, ese predictamen que el día de hoy pretendemos votar.

Muchísimas gracias, presidente, y le pedimos, por favor presidente, tome en cuenta mi pedido, la acumulación de este proyecto de ley porque sí o sí va a llegar, presidente a la Comisión de Educación y está ahí, justamente, antes de la votación.

Muchas gracias.

Y la fecha, está presentado con anterioridad.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, congresista, tendremos en cuenta lo manifestado por usted.

Si ya llegó a la comisión, y cumple con el artículo 77A del Reglamento del Congreso de la República lo estaremos considerando, congresista Wilson Quispe Mamani.

¿Algún otro congresista que quisiera participar?

Bien, señores congresistas al no ver más intervenciones, he recibido sus comentarios, aportes, sugerencias, con relación al predictamen de los Proyectos de Ley 8556, 8557 y 8812 año 2024 más, si cumple el proyecto de ley recientemente presentado por el congresista Wilson Quispe considerando el artículo 77<sup>a</sup>, nosotros estaremos, la comisión estaremos acumulando.

Señores congresistas, son proyectos de ley que proponen, ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad informativa de estudiantes de universidades

## DOCUMENTO DE TRABAJO

asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, la que con licencia institucional denegada.

La presidencia dispongo que se someta a votación.

Señora secretaria técnica, proceda a votación.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, vamos a proceder a la votación del predictamen que propone la ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro creadas por ley, con licencia institucional denegada.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, en abstención.

Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas ();  
congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ();  
congresista Castillo Rivas ().

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Chiabra León ();  
congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en abstención.

Congresista Echevarría Rodríguez (); congresista Echevarría Rodríguez ().

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— A favor, Echeverría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echevarría Rodríguez, a favor.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Flores Ruíz (); congresista Flores Ruíz ();  
congresista Gutiérrez Ticona, congresista Gutiérrez Ticona.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado ().

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Flores Ruíz, en contra.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes Castañeda, en contra.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Marticorena Mendoza ().

Congresista Huamán Coronado, en contra.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya.

Congresista Medina Minaya, en contra.

Congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura, congresista Pazo Nunura (); congresista Quiroz Barboza, congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presidente, también, solicito la acumulación del Proyecto 459 del congresista Coayla, no está presente por motivos de emergencia.

A favor. Mi voto es a favor.

Gracias, presidente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor TELLO MONTES (PP).**— Tello Montes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela (); congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**— Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Cruz Mamani, congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Quiroz Barboza.

Señor presidente, el resultado de la votación es 18 votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente y último predictamen.

Tenemos el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2759/2022, 4353/2022, 7052/2023 y 7158/2023 de igual manera el Proyecto de Ley 8502/2024, por el que se propone con texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magistral, para incorporar disposiciones acerca de la jornada de trabajo y descuento por inasistencia injustificada de los docentes.

La presidencia dispongo que, la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto. Asimismo, dé lectura a dicho texto sustitutorio.

Señora secretaria de técnica, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización vamos a proceder al debate del tercer predictamen que acumula cinco iniciativas legislativas, los Proyectos de Ley 2759/2022, 4353/2022, 7052/2023, 7158/2023 y 8502/2024 y habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los

## DOCUMENTO DE TRABAJO

pedidos de opinión y el análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio:

*Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar disposiciones acerca de la jornada de trabajo y descuento por inasistencia injustificada de los docentes.*

*Artículo único. Incorporación de los artículos 65A y 65B a la Ley 29944, ley de Reforma Magisterial*

*Se incorporan los artículos 65A y 65B a la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los términos siguientes:*

*Artículo 65-A. Cumplimiento de jornada de trabajo.*

*En el área de gestión pedagógica, el profesor que se desempeña en educación secundaria cumple su jornada de trabajo semanal completa en cuatro o cinco días.*

*Artículo 65-B. Descuento por inasistencia injustificada. (11)*

*El descuento por día de inasistencia injustificada de los profesores y auxiliares de educación se efectúa en función a la treintava parte de su ingreso mensual equivalente a treinta días, correspondiente al periodo de la ocurrencia de la inasistencia e independientemente de la jornada de trabajo asignada por el día elaborado.*

*Disposición complementaria final*

*Única. Plazo de implementación*

*La implementación de la modificación dispuesta por la presente ley se realiza a partir del año lectivo 2026.*

*Disposición complementaria modificatoria*

*Única. Modificación del artículo 27 de la Ley 28044, Ley General de Educación*

*Se modifica el primer párrafo del artículo 27 de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los términos siguientes:*

*Artículo 27. La educación a distancia*

*La educación a distancia es una modalidad del sistema educativo caracterizada por la intervención simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo.*

*Es aplicable a todas las etapas del sistema educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia.*

*La educación a distancia, en el nivel III, IV, V, VI, VII, en la III, IV, V, VI, y VII ciclo de la Educación Básica Regular, puede ser implementada sin superar el 20% de la jornada escolar de manera excepcional y previa evaluación de las instancias*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*regionales de educación puede ser impartida a distancia en su totalidad..*

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, gracias, señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por su informe y también por dar lectura a la fórmula legal.

Señores congresistas, como es de costumbre, la Presidencia siempre reforzando lo sustentado por la secretaria técnica de la comisión.

Señores congresistas, este dictamen propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial para incorporar disposiciones acerca de la jornada de trabajo y descuento por inasistencia injustificada de los docentes.

Señores congresistas, esta propuesta es una medida estructural orientada a proteger el derecho constitucional de la jornada de trabajo de los señores docentes.

Sobre la jornada laboral nuestro Tribunal Constitucional ha señalado que no existe obligación de que todas las actividades laborales cumplan con la jornada de ocho horas, ya que esta puede variar según el tipo de actividades que se realiza o la cantidad de esfuerzo físico que se necesita.

Así mismo, señores congresistas, existen criterios doctrinarios sobre la regulación del tiempo de trabajo para evitar a la salud personal. Su finalidad es preventiva de acuerdo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

De esta manera, señores congresistas, la jornada excesiva, a la que estamos refiriendo, o la falta de límites en la configuración del tiempo de trabajo tiene un impacto directo en la generación de accidentes en el trabajo. Produce un mayor riesgo a adquirir enfermedades a profesionales que impacta en la administración de la productividad del trabajador.

Señores congresistas este predictamen trata sobre cómo deben trabajar los profesores de educación secundaria en el área de gestión pedagógica, establece que aquellos puedan cumplir toda su jornada de trabajo semanal en cuatro o cinco días. Es decir, no es obligatorio, escuchen bien señores congresistas, no es obligatorio que trabajen todos los días de la semana, sino que puedan organizar su horario para concentrar sus horas de trabajo en sólo cuatro o cinco días.

Señores congresistas, esto ayuda a que su tiempo del maestro esté mejor distribuido y puedan organizar mejor su trabajo pedagógico.

Señores congresistas, la propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional, por el contrario, reconoce y fortalece el

## DOCUMENTO DE TRABAJO

derecho a la jornada de trabajo según la actividad laboral que realiza el docente.

Colegas congresistas, colegas congresistas más conocidos como los Congresistas del Bicentenario. Por estas razones, como presidente de la comisión, solicito su voto favorable para que este predictamen sea aprobado por unanimidad, representa no solo una decisión legislativa sino un acto de justicia social y compromiso con el desarrollo integral de nuestra nación.

Señores congresistas, reforzar lo sustentado por la señora secretaria técnica, dejo el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran intervenir y primero, siempre considerando los congresistas que tenemos presentes en la mesa.

Señor congresista Edgar Tello Montes, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor TELLO MONTES (PP).**.- Muchas gracias, señor presidente.

Como autor del Proyecto de Ley 7158/2023-CR, considero que este proyecto de ley va para poder regularizar la atención de los maestros, porque hay que tener en cuenta de que el maestro trabaja por hora pedagógica y se le quiere llevar a trabajar como cualquier empleado o cualquier obrero a la hora cronológica, es decir, se le quiere ya como en la reforma magisterial, se está estableciendo prolongar su permanencia en institución educativa a trabajar ocho horas como cualquier trabajador.

El maestro de acuerdo con la Ley de Reforma Magistral es un profesional que forma generaciones, que forma jóvenes y por eso tiene una ley especial dentro del sector público, los servidores públicos están en el Régimen 276 y el régimen especial para los maestros es la Ley de Reforma Magisterial 29944, anteriormente fue la 29072 y la anterior fue la 24029 Ley del profesorado con su modificatoria la 25212 y su reglamento el Decreto Ley 019 del año 1990.

Entonces, miren como se ha venido trabajando en la eliminación de los derechos de los maestros y hoy las generaciones de jóvenes de estudiantes están con bastante hiperactividad y, más aún, en cada institución educativa han aumentado los niños con habilidades diferentes. Entonces el trabajo del maestro no solamente la formación, sino a veces es un trabajo emocional y el desgaste también es emocional, al extremo de que en las horas durante la semana, a veces hay directivos, hay comisiones de cuadro de horas, que al profesor lo programaban primera hora, le dejaban un puente y luego le programaban después del recreo o si no las últimas horas, indudablemente pudiendo agrupar esas horas y dejarle tranquilamente al profesor que pueda solamente estar en la institución educativa ejerciendo en el horario y en la

## DOCUMENTO DE TRABAJO

distribución adecuada, y en las instituciones educativas ha venido cuadrando ese horario.

Entonces, hay el ánimo de ir poco a poco eliminándole ese espacio del uso de su tiempo en horas que no están programadas.

En el fondo lo que han estado buscando con la ley de reforma es que el maestro permanezca en la institución educativa aun teniendo horas que no son pagadas. Porque hay que recordar, una vez más, que los maestros son nombrados por horas pedagógicas, no por horas cronológicas y en la jornada laboral. Y con este proyecto de ley se pretende que se respete ese tiempo y que sus horas se puedan programar dentro de la semana y hay, en algunos casos ha habido que siempre se ha mantenido, digamos, ya cuadrado, que el profesor ha tenido una disposición de un día libre, no está normado, pero en el agrupamiento de horas indudablemente que ha cuadrado.

Entonces, por ahí dirán, bueno, pero ahora se ha aumentado la hora colegiada, la hora de atención al estudiante ya no hay prácticamente, ya les han subido a las 30 horas. Ahí podría manejarse lo que es el trabajo virtual de la atención colegiada, la atención al estudiante, pero principalmente la hora presencial son las horas de dictado de clase.

Yo creo que, con este proyecto de ley, hay varios congresistas que también han planteado, pueda de alguna manera darse esa facilidad a los maestros, porque después de una jornada de trabajo con los estudiantes, con tener diferentes actitudes de estudiantes, emocionalmente el profesor también termina agotado. Y esto de afuera dirá muchas cosas, ese profesor no trabaja, no hace, pero el estar manejando un aula de 30 niños con actitudes de diferentes motivos, más aún que hay problemas de, digamos, de que muchos niños no viven con sus abuelitos, otros son separados, otros no viven con sus padres, otros que se van a trabajar, entonces prácticamente se genera, el profesor tiene que ser el crisol de contener todas las emociones y poder tranquilizar a todo el conjunto del aula.

Entonces, hay un trabajo emocional bien fuerte, hay un desgaste emocional y por lo tanto no se le puede sobrecargar al profesor con mayor trabajo y encima todavía en algunos casos, el profesor que cumple su jornada pedagógica hasta que termina, le dicen, sabes que tienes que ir a capacitación de la UGEL a partir de dos de la tarde, o sea fuera de su horario de trabajo.

Entonces, yo creo que todo debe hacerse de manera consensuada y que esa capacitación, esa reunión después de la hora de trabajo debe considerarse ya dentro del dictado de clases como hora adicional, yo creo que ese va a ser el motivo de otro proyecto de ley porque si sacamos las horas adicionales de los maestros, prácticamente al maestro le estarían debiendo mucho dinero y su tiempo también, hay que reconocer, y eso creo que sería lo más

## DOCUMENTO DE TRABAJO

justo, porque tampoco se puede disponer el tiempo de los maestros fuera de la hora, de la jornada pedagógica de trabajo.

En eso va enfocado este proyecto de ley y bueno esperamos el apoyo de todos los congresistas de la comisión y esperamos que también pueda llegar a agendarse en el Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

¿Si algún otro congresista quisiera intervenir?, puede inscribirse en la plataforma.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Ahora sí se está tocando su proyecto.

Adelante.

Congresista Alex Paredes, ¿Se encuentra?, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Señor presidente, congresista Coayla, me puede dar un minutito, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— En vista que no se encuentra el congresista Alex Paredes.

¡Wilson Quispe!

Damos el uso de la palabra a Wilson Quispe.

Adelante.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Congresista Coayla, señor presidente. Me da un minutito, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Coayla, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Ya.

Señor presidente, quiero hacer un pedido a usted y a la...

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, adelante, congresista.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Que se me acumule el Proyecto 459/2021-CR, que es la ley que modifica la décima quinta disposición complementaria final de la Ley Universitaria, Ley 30220. Por favor, que se me acumule de mi proyecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya.

Congresista lo vamos a considerar eso, su proyecto de ley es el anterior dictamen quedo aprobado. Vamos a tener en cuenta y si

## DOCUMENTO DE TRABAJO

cumple los requisitos del artículo 77A estaremos acumulándolo congresista Coayla.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente. (12)

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, haber congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Bien, señores congresistas, al no haber más intervenciones y habiendo recogido las opiniones del congresista Édgar Tello, con relación al predictamen de los Proyectos de Ley 2759 año 2022, 4353 año 2022, 7052 año 2023 y 7158 año 2023, 8502 año 2024 por el que propone ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar disposiciones acerca de la jornada de trabajo y descuento por inasistencia injustificada de los docentes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Presidente, presidente, presidente, Alex Paredes, presidente, la palabra, presidente, la palabra, la palabra...

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, ¿Quién está pidiendo la palabra?

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Alex Paredes.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidente, disculpe, estamos en una reunión con el presidente del Congreso, con las autoridades de la próxima universidad primera descentralizada pedagógica de Arequipa, aquí en el despacho, así que por eso no pude responder a su llamado.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, solamente para enfatizar lo manifestado de que esto, sobre todo lo hicimos el proyecto de ley con la finalidad de proteger la vida de las personas, de los docentes que tienen que viajar diariamente, obligándolos a cumplir una jornada laboral que lo pueden hacer en 4 días y no, necesariamente, en 5 días y hablamos de todo el Perú.

Los docentes en el caso de nivel secundaria algunas veces viajan un solo día para cumplir 2 horas, para trabajar 1 hora o 3 horas, cuando eso lo pueden hacer en 4 días, lastimosamente gestiones anteriores del Ministerio de Educación que son de escritorio, pero no de la actividad pura de docencia, entonces, este proyecto de ley aprobado va a permitir proteger esa vida, y eso es lo que tienen que entender del magisterio.

Así es que esperamos la votación de todos los miembros de la Comisión de Educación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Entendido, congresista.

Recordemos señores congresistas que antes se trabajaba 24 horas, hoy se trabaja 30 horas, ¿Cierto?

Entonces, tener en cuenta que con este predictamen estamos haciendo justicia al maestro.

Bien, la presidencia, dispongo someter a votación dicho predictamen que va en beneficio del maestro.

Señora secretaria técnica, proceda a la votación. Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la votación del predictamen que propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar disposiciones acerca de la jornada de trabajo y descuento por inasistencia injustificada de los docentes.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Paredes Gonzales ().

**El señor PAREDES GONZALES (BM)** .— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Herrera Medina (), congresista Herrera Medina, en abstención.

Congresista Alva Rojas ().

Sí, congresista Paredes Gonzales, se ha dejado constancia de su voto a favor.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas (); congresista Castillo Rivas ().

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Chiabra León (); congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, en abstención.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en abstención.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Echeverría Rodríguez

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Echeverría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz (), congresista Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP)** .— Flores Ruíz, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Flores Ruíz, en contra.

Congresista Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM)** .— Gutiérrez Ticona, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Gutiérrez Ticona, en abstención.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado en contra.

Congresista Infantes Castañeda.

Congresista Infantes Castañeda en contra.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya.

Congresista Medina Minaya, a favor.

Congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, en abstención.

Congresista Pariona Sinche. Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Pazo Nunura.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Ramírez García.

Congresista Ramírez García, en contra.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Rivas Chacara (); congresista Tello Montes.

**El señor TELLO MONTES (PP).**— Tello Montes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Torres Salinas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**.- Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Cruz Mamani ().

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**.- Wilson Quispe, a favor; Wilson Quispe, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Wilson Quispe, a favor.

Congresista Cruz Mamani (); congresista Cruz Mamani (); congresista Castillo Rivas (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani ().

Señor presidente, el resultado de la votación es 14 votos a favor, cuatro votos en contra y cinco abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**.- Presidente, Gutiérrez Ticona, cambio mi voto, por favor, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Se deja constancia el cambio de voto del congresista Gutiérrez Ticona, de abstención por voto en contra.

El resultado de la votación sería 14 votos a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**.- Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos, ahora sí, al siguiente punto, pero antes de nada, señores congresistas que se encuentran presentes y también virtualmente, queremos darle el uso de la palabra al director de la institución educativa 1182 El Bosque, quien nos ha cedido amablemente este auditorio para llevar a cabo esta importante sesión en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Señor director, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**El DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1182 EL BOSQUE, señor Hipólito García Vega.**.- Bien, muy amable, señor presidente, Segundo Montalvo Cubas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, saludar a cada uno de ustedes de los presentes, a la mesa de honor, señor presidente, Segundo Montalvo, señor Paul (ininteligible), señor Édgar Tello, gracias, de veraz.

La institución educativa 1182 El Bosque, se siente bastante emocionada por llevar a cabo estas reuniones tan importantes y de envergadura para el sector educación.

Agradecer esos predictamen que el día de hoy hemos sido testigo todos nosotros que estamos acá, concedores del sector educación, y nos llena de bastante alegría recibir esas aprobaciones centradas, justamente, en los maestros, jubilados y cesantes.

Todos hemos pasado por manos de ello y al no saber reconocer, el no saber valorar, sentir y hacer expresar esa dignidad de nuestros maestros, los congresistas, los maestros, los doctores, los abogados, todos hemos pasado por manos de los maestros que hoy son jubilados y que de veraz, nos sentimos basta emocionados, personalmente quien le habla, director Hipólito García Vega, director de esta institución educativa, en el contexto actual.

Los docentes jubilados del Perú enfrentan una realidad bastante desafiante en cuanto a sus pensiones, definitivamente, las causas, perdón, las cuales no cubren sus necesidades.

Es fundamental que el día de hoy se ha escuchado establecer estos predictamen en el cual se le está dando, pues, a los maestros jubilados y cesantes una pensión equivalente a un (ininteligible).

Muy agradecido, señor presidente, quedo corto en mis palabras para expresar mi agradecimiento y ser testigo de estos predictamen aprobados el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, señor director, por ser tan amable y en cedernos el auditorio de la institución educativa Nro. 1182 El Bosque en San Juan de Lurigancho.

Bien, ahora sí pasamos al siguiente punto que es sustentación de proyectos.

Como primer punto de sustentación de proyectos, tenemos al congresista José Jeri Oré, sobre el proyecto de su autoría, pero no se ha hecho presente, ha hecho llegar una carta diciendo que se re programe para otra fecha porque tiene algunos inconvenientes.

Vamos a ir al siguiente proyecto de ley para que sustente el congresista... el siguiente proyecto de ley para que sustente el congresista Esdras Medina Minaya, el Proyecto de Ley 6892 año 2023 de su autoría, por el que propone la ley que fortalece el deporte del fútbol peruano.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Esdras Medina, tiene usted el uso de la palabra, adelante. **(13)**

A ver, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Édgar Tello.

Adelante, congresista Tello.

**El señor TELLO MONTES (PP).**— Bueno, saludar al señor presidente nuevamente y solicitarle una ampliación de la agenda para poder incluir [...?]

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, en vista de que usted está pidiendo y va a llegar el primer congresista [...?] lo vamos a considerar.

Congresista Esdras Medina, tiene usted el uso de la palabra para que usted sustente su proyecto.

Bien, al no encontrarse el congresista Esdras Medina, damos el uso de la palabra al siguiente congresista para que sustente su proyecto. El congresista Diego Bazán Calderón va a sustentar su proyecto de ley de su autoría, ley que declara el 23 de abril de cada año como el Día del Comunicador Peruano. Su proyecto de ley 5727/2023, de su autoría.

Congresista Diego Bazán, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

Al no encontrarse el congresista Diego Bazán, damos el uso de la palabra al congresista Edgar Tello, para que sustente su propuesta de ley 5747/2023.

Congresista Edgar Tello, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto.

Adelante.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Señor presidente, disculpe, he tenido una...

Me ha convocado, señor presidente, disculpe.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, esperemos 10 minutos para que sustente su proyecto el congresista Edgar Tello...

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Perfecto, señor presidente, muchas gracias, muy amablemente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Edgar Tello, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto.

Adelante.

**El señor TELLO MONTES (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El presente proyecto de ley 5747/2023, ley que extiende el término de relación laboral del docente, de la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Este proyecto de ley plantea que, así como los docentes universitarios tienen la potestad de trabajar de manera ilimitada hasta que ellos crean conveniente dejar de atender, dejar de dictar clases, ¿por qué a los maestros de la educación básica no se les permite también tener esa oportunidad, ese derecho? Porque individualmente tenemos muchos maestros que todavía tienen, digamos, fortaleza, tienen energías, sobre todo de acuerdo a los estudios científicos que expresan que la mayor concentración del conocimiento se da en el ser humano a partir de los sesenta años. Ya están todavía llenos de vida.

Entonces, este proyecto de ley tiene por objeto reconocer los derechos laborales de los docentes y darles la facultad de cesar hasta los setenta años de edad, a excepción de los que padezcan discapacidad física o los que presenten alguna discapacidad física, permanente o psicológica, que tendrá que certificar un médico, ¿no?, médico o la parte psicológica, un psicólogo.

En el artículo 2 planteamos la finalidad. La iniciativa legislativa tiene la finalidad de mantener la estabilidad laboral docente, extendiéndola facultativamente por cinco años más, logrando cesar hasta los setenta años. Asimismo, permite mantener la calidad educativa por los años de servicio.

Aquí, mencionar si los catedráticos tienen... ya han ganado el derecho de trabajar indefinidamente hasta que ellos consideren darle un alto a sus actividades; el personal administrativo y auxiliar de educación, dentro del marco de la ley del régimen laboral 276, también cesa a los setenta años. ¿Por qué a los maestros se les limita, prácticamente se les prohíbe y se les excluye de que también puedan trabajar hasta los setenta años?

Al maestro, después de la Ley de Reforma, se le ha reducido a los 65 años de edad y la Ley del Profesorado establecía que el profesor trabajaba hasta los setenta años de edad. Entonces, y aquí se le está retornando y devolviendo esa... esa competencia de que el maestro, de manera facultativa, pueda ejercer la labor docente hasta los setenta años.

Artículo 3. Se modifica el literal "d" del artículo 53 de la Ley 29944, Ley de la reforma magisterial. Se modifica el literal d) del artículo 53 de la ley 29944, Ley de la reforma magisterial, de la siguiente manera: Norma vigente, literal d, del artículo 53 de la Ley 29944, Ley de la reforma magisterial: "d. Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente, en que el servidor cumple 65 años de edad". Asimismo, se le faculta al docente para extender su vínculo laboral hasta por cinco años más.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, aquí se le permite facultativamente ampliar su trabajo docente de cinco años más.

Disposiciones complementarias finales

Única. Adecúese en el Ministerio de Educación una vez aprobada la presente ley, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Entonces, este proyecto de ley establece darles a los maestros como manifiesto. Aquí tenemos el antecedente que les mencionaba.

Se implementó el Decreto Legislativo 276. Deberán dejar sus puestos al finalizar el año calendario en el que cumplan setenta años. Una nueva normativa que redefine las condiciones laborales del sector público desde 2025, fijando un límite de edad para los trabajadores estatales según la Ley 32199.

El que sigue.

Aquí tenemos el fundamento de la propuesta. Según datos del Ministerio de Educación, el Minedu y el INEI, publicados en el 2025, el Perú cuenta con un total de quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiún docentes en el sistema educativo nacional.

La distribución por sector: en el sector público tenemos el 67,7%, que equivale a trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres maestros; y en el sector privado tenemos 32,3% de docentes en el sector privado, que representa a ciento setenta y siete mil ciento treinta y ocho docentes. Este es del Ministerio de Educación.

El que sigue es mejor.

El proceso de cese en el 2023 y 2024: vemos que en el 2023 cesaron ocho mil ochenta y seis docentes, y en el 2024 hubo doce mil doscientos ochenta y nueve docentes cesados. Esta cifra refleja un aumento significativo del 52% de los ceses de los docentes de un año a otro; este incremento podría estar relacionado con factores como la jubilación por límite de edad, renunciaciones voluntarias, fallecimiento u otras causas estipuladas en la Ley de Reforma Magisterial.

Aquí vemos cómo se ha incrementado el cese con relación del 2023 al 2024, y en particular, en el año pasado, de la Ley de Reforma Magisterial. Aquí vemos cómo se ha incrementado con relación del 2023 al 2024. Para este 2025, la proyección puede ser que crezca, ¿no?, que también esté en forma ascendente.

El que sigue.

Efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La iniciativa legislativa no se contrapone a la Constitución Política del Perú; por el contrario, se tiene en consideración.

Artículo 24. El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia.

Vamos a acercarnos un poquito más acá: el bienestar material y espiritual. Asimismo, el pago de la remuneración y los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador.

El artículo 26. La relación laboral respeta la igualdad de oportunidades sin discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley, y la interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma.

Análisis de duda insalvable sobre el sentido de una norma.

Análisis costo-beneficio

La iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional, al tener las plazas presupuestadas los docentes que se encuentran nombrados mediante su vínculo laboral. Los beneficios de este proyecto buscan mantener facultativamente la continuidad laboral hasta cinco años más a los maestros, permitiendo una mayor solvencia económica para la subsistencia familiar y social, logrando tener una mejor calidad de vida.

Actualmente, después del cese laboral de los maestros por el límite de edad hasta los 65 años, se reduce su percepción económica; hemos llegado al salario mínimo vital para su subsistencia.

El que sigue.

En este caso, este proyecto de ley tiene dos factores:

1. Plantear que, facultativamente, el maestro pueda laborar hasta los setenta años.
2. Lo otro, dado que las pensiones también son precarias, muy irrisorias, están entre cuatrocientos y ochocientos soles, es que el maestro pueda mantener su calidad de vida, manteniendo su remuneración hasta dentro de cinco años más, hasta que se apruebe el proyecto de ley, la pensión digna y se puedan nivelar las pensiones, que sería lo más justo para todos los maestros.

Porque miren, un maestro de primera escala actualmente gana tres mil trescientos soles; menos los descuentos, son tres mil soles en promedio. Pero un maestro de primera escala, para poner un ejemplo, no cobra los tres mil soles; está hipotecado con cinco o seis bancos con préstamos.

En la práctica, este maestro cobra líquido entre mil doscientos y mil cuatrocientos soles. Es decir, ahí vemos la realidad, o,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

mejor dicho, vemos la preocupación de los maestros para tratar de cubrir la olla todos los días. ¿El maestro qué tiene que hacer? Tiene que hacer de taxista, de albañil; la profesora tiene que hacer de cosmetóloga, de productos y, de alguna manera, complementar, porque los hijos van a la universidad, los hijos pequeños van al colegio, hay que pagar los servicios básicos, la alimentación, y todo eso garantiza, o, mejor dicho, todo eso genera un prejuicio al maestro. Y cuando cesa, lejos de tener una alegría, ese maestro que actualmente cesa tiene una preocupación. Tiene todo un estado de ánimo totalmente adverso. Hay muchos maestros que, cuando les toca el cese, prácticamente algunos han fallecido.

Obviamente, ahí se estaría haciendo justicia con los maestros. Como les digo del régimen laboral 276, los administrativos cesan a los setenta años, los auxiliares de educación también permiten cesar a los setenta años, los catedráticos universitarios tienen indefinidamente el ejercicio de la labor docente.

Entonces, en ese sentido, este es un proyecto de ley que recoge el sentir de los maestros a nivel nacional, y esperamos que en la comisión se pueda programar para ir a la votación, y de esta manera darles esa oportunidad a los maestros de seguir en actividad, dado que tienen todo el desconocimiento y toda la voluntad de continuar con energía, dado que los que gozan de salud y los que gozan anímicamente los aspectos psicológicos pueden hacerlo.

Muchas gracias por la programación, señor presidente, y espero que sea programado lo más pronto posible.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, congresista, por estar cumpliendo su función legislativa.

Bien, señores congresistas que deseen hacer alguna intervención, pueden hacerlo referente a la sustentación del proyecto de ley del congresista Edgar Tello.

Congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, la presidencia dispone que la Secretaría Técnica de la comisión analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Ahora sí damos el pase al congresista Diego Bazán para que sustente su Proyecto de Ley 5727/2023, de su autoría, por el que propone la ley que declara el 23 de abril de cada año como Día del Comunicador Peruano.

Congresista Diego Bazán Calderón, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto de ley.

Adelante.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Permítame expresarle, en primer lugar, mi agradecimiento por su disposición de convocarme a esta sesión de sustentación del Proyecto de Ley 5727, iniciativa presentada por mi despacho.

Este proyecto busca reconocer la valiosa labor que desempeñan los comunicadores en nuestra sociedad, quienes son profesionales que, con compromiso y responsabilidad, transmiten información de interés nacional en diversos ámbitos, contribuyendo al fortalecimiento de nuestra democracia y el ejercicio pleno del derecho a la información.

El rol del comunicador en la sociedad peruana es fundamental por varias razones clave que impactan directamente en la vida democrática, cultural, económica y social de nuestro país.

En primer lugar, el rol del comunicador impacta en el fomento de la democracia y la participación ciudadana, pues el comunicador es el puente entre los ciudadanos y el poder. A través de medios como el periodismo, la radio comunitaria y las redes sociales, informa sobre lo que ocurre en el país, fiscaliza el poder y promueve el debate público. En un país como el Perú, donde la corrupción y la desinformación son desafíos constantes, su rol es esencial para una ciudadanía informada y crítica.

De igual modo, en la promoción de la identidad cultural. Perú es un país con gran diversidad cultural y lingüística. Los comunicadores ayudan a visibilizar las voces de las comunidades andinas, amazónicas o afroperuanas, que muchas veces son ignoradas por los medios tradicionales. Esto contribuye a una sociedad más inclusiva y a la preservación de la identidad nacional.

Asimismo, su accionar impacta en la educación y sensibilización. Más allá de informar, los comunicadores también educan a través de campañas, documentales, programas radiales o contenidos digitales. Pueden abordar temas como la violencia de género, el racismo, el cambio climático, etcétera, generando conciencia y cambios de actitud en la población.

Finalmente, los comunicadores del Perú son un agente de cambio social. El comunicador tiene el poder de movilizar, influenciar opiniones, generar transformaciones sociales. En regiones marginadas del Perú, comunicadores comunitarios han tenido un rol vital en empoderar a la población y defender sus derechos.

Presidente, mi propuesta legislativa establece que el 23 de abril de cada año sea una fecha conmemorativa para reconocer y celebrar la labor de los comunicadores peruanos, destacando su rol esencial en la construcción de ciudadanía informada y participativa.

Presidente, ¿por qué proponemos el 23 de abril de cada año como el Día del Comunicador Peruano? Quiero recordar que el 23 de abril de 1972 marcó un hito en la historia de la educación en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

nuestro país con la creación de la primera facultad de comunicación establecida...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, se le fue el audio.

[...?] Y bien es cierto que antes de esta fecha, si bien es cierto, señor presidente, consideramos que el 23 de abril de cada año debe ser declarado Día del Comunicador Peruano en homenaje a los profesionales de la comunicación en el país.

Asimismo, esta celebración reconoce el valioso rol que cumplen los comunicadores en nuestra sociedad como actores fundamentales de la construcción de opinión pública, defensa de la democracia y promoción de los derechos humanos, además del fortalecimiento del diálogo social.

Muchas gracias, presidente. Estoy seguro de que se dictaminará con prontitud. Gracias, nuevamente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Diego Bazán.

Si hay algún congresista que desee hacer alguna pregunta al respecto al congresista Diego Bazán, tiene el uso de la palabra.

Bien, al no haber congresistas que quieran intervenir, señores congresistas, la presidencia y la secretaría analicen la presente iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Bien, llegamos al siguiente punto, al cierre de la sesión.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay oposición, la daremos por aprobada.

Al no haber ninguna oposición, en consecuencia, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, y se deja constancia de que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar en la agenda, y siendo la una de la tarde con cincuenta y tres minutos del día 23 de mayo del año 2025, se levanta la vigésima primera edición extraordinaria descentralizada, y siempre rogando al Todopoderoso nos dé larga vida, señores congresistas, y muchas bendiciones.

**—A las 13:53 h, se levanta la sesión.**